

SESIÓN ORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D. Frco. Javier Pejenaute Carreras
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
D. Jorge Moreno Lasterra
NA+
D. Hugo Lizarraga Monente
D. Javier Roncal Alfaro

En la villa de Caparroso a **treinta de septiembre** del año dos mil veintiuno, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2021.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2021.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación y se efectúa la votación para la aprobación de las dos actas, adoptándose en su virtud los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2021, por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de NA+ (Hugo Lizarraga).

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado en la votación:

Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de NA+ (Hugo Lizarraga).

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosos, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación de los tipos de gravamen, tarifas, precios e importes de los impuestos, tasas, precios, exacciones y ordenanzas fiscales municipales que regirán a partir del 1 de enero de 2022.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y comenta los siguientes aspectos:

Respecto a las tasas de terrazas y veladores, comenta el alcalde que como ya saben, desde esta medianoche la apertura es total, excepto el tema de la mascarilla.

Respecto los precios por el uso de las instalaciones deportivas comenta que se congelan, que cree que es algo que ningún año se ha hecho, que siempre se han ido subiendo conforme a lo que ha ido pidiendo la empresa y que se rebajan los precios por la utilización de pistas de pádel, que se ajusta a la baja.

En relación a las tasas de la Residencia de la Tercera edad, comenta que ayer recibimos una solicitud de la empresa con una subida, ya me dijeron que no iban a llegar, entonces la subida en principio vamos a probarlo tal y como lo habíamos propuesto, que se mantienen y cuando pueda la empresa vendrá y explicará y alegrará en este caso en el tiempo para poder alegar que tienen y habrá que decidir en pleno después si aceptan o no se acepta.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que: En el pleno extraordinario de 5 de agosto nos dijiste y así viene recogido en el acta, que el tipo de gravamen sobre el valor catastral de rústica y urbana se iba a fijar en una comisión de Hacienda junto con el resto de tasas, tarifas, impuestos y que la tramitación del mismo iba a ser totalmente independiente a lo que se decidiera en esa comisión mixta que se había creado para aprobar definitivamente la ponencia de valoración. Cuál es nuestra sorpresa al leer la documentación, es que realmente ahora vamos a aprobar un tipo de gravamen provisional porque estamos a la espera de que se reúna esa comisión mixta para aprobar definitivamente la ponencia de valoración, cuando realmente en el pleno extraordinario del 5 de agosto me

dijiste que se iba a fijar el tipo de gravamen en una comisión de Hacienda junto con el resto de tasas, tarifas y de impuestos, viene recogido en el acta que acabamos de aprobar. Obviamente estamos aprobándolo provisionalmente, es un tipo de gravamen que se está aprobando de forma provisional, porque estamos a la espera de que se reúna esa comisión mixta para aprobar definitivamente la ponencia de valoración. El alcalde le dice que sí, que cuando se apruebe tendremos que valorar y entonces poner como estamos haciendo y como te repetí en esa comisión, cuatro o cinco veces, que no entraba en esa comisión mixta no entraba el marcar el tipo de gravamen, que se aprobaba en el pleno y aquí está. Ukar dice que estamos ahora mismo posponiendo la aprobación definitiva de este tipo de gravamen a que se reúna esa comisión mixta para aprobar definitivamente. El alcalde le dice que claro, que es que no puedes aprobar definitivamente el tipo hasta que no esté aprobada la ponencia de valoración. Ukar dice a ver si puede terminar su intervención el alcalde dice que sí y continúa Ukar diciendo que justamente en esa comisión mixta, como bien dijimos en ese pleno extraordinario, el grupo que ha quedado excluido de su participación ha sido el de Adelante Caparroso Aurrera, a pesar de ser la tercera fuerza política en votos y a pesar de haber estado participando en todas las reuniones que se organizaron aquí con Tracasa. Entonces, obviamente creo que por esa razón, como no sabemos qué se va a hablar en esa comisión mixta, que obviamente en esa comisión mixta se aprobará definitivamente la ponencia de valoración y a partir de ahí decidiremos o decidiréis qué tipo de gravamen vamos a fijar para el año 2022 en Caparroso, creo que es más que justificado que en este punto votemos en contra, entonces por esa razón vamos a votar en contra de este punto por parte de Adelante Caparroso Aurrera, creo que está justificada la razón y el sentido de nuestro voto. El Alcalde le dice que no tiene ninguna justificación y que se está equivocando totalmente, que no tiene nada que ver una cosa con la otra, porque el tipo de gravamen, cuando se apruebe la ponencia, vendremos aquí y diremos el tipo de gravamen va a ser del 0,27 o el 0,28 o lo que sea. Ukar le dice que en esa reunión no van a participar porque se les ha excluido, entonces que no tendrán opción de saber cómo se está calculando ese tipo de gravamen y el tipo de gravamen repercute en la contribución, es algo que repercute en la contribución. El alcalde dice que el tipo de gravamen habrá que aprobarlo cuando esté la ponencia de valoración aprobada y terminada. Ukar dice que claro, que eso es, pero lo vais a ver vosotros tres, los que habéis estado en esa reunión y en esa comisión se dirá el tipo de gravamen que sea y Adelante Caparroso Aurrera vamos a quedar totalmente excluidos de esa participación. Y cree que está más que justificado y da las gracias para terminar.

Hugo Lizarraga manifiesta que: Votaremos a favor, esperaremos y que después ya decidiremos sobre el tipo de gravamen, más adelante cuando proceda, de momento votaremos a favor.

El alcalde dice que efectivamente es así, que en este momento no podemos modificar el tipo porque modificaremos absolutamente todo.

Aquilino Jiménez manifiesta que opina igual y que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras esta exposición del punto por parte del Presidente y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen a aplicar, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, para los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Teniendo en cuenta los límites establecidos para cada uno de los impuestos obligatorios de referencia, en los artículos 139.2, 154, 170.3, 175.2, 176.2 y 188.2 de la referida Ley Foral.

Vistas las tablas de tipos de gravamen, porcentajes, índices, coeficientes e importes para fijar las cuotas de los recursos regulados en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra que se proponen para el ejercicio de 2022, obrantes en el expediente, y que han sido tratadas en el grupo de trabajo municipal de fecha 14 de septiembre de 2021, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.– IMPUESTOS DE EXACCIÓN OBLIGATORIA. Se aprueban inicialmente los tipos de gravamen, coeficientes e índices que se detallan a continuación, en relación con los impuestos de exacción obligatoria de este Ayuntamiento que regirán a partir del 1 de enero de 2022:

- Contribución Territorial:

En este momento se encuentra en fase de tramitación la Revisión Nº 5 de la Ponencia de Valoración de Caparrosos, en concreto a la espera de la constitución de la comisión mixta prevista en artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Así pues, se desconoce en este momento si la ponencia se aprobará y será efectiva a tiempo de que los valores resultantes de la misma, puedan ser aprobados conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la LFRRTC y puedan aplicarse en el año 2022.

Por lo que por el momento se mantiene el tipo de gravamen único sobre el valor catastral de rústica y de urbana en el 0,34 %, en tanto no sea modificado tras la aprobación y grabación de la nueva ponencia.

-Impuesto de construcciones instalaciones y obras: Al 4%, manteniendo el actualmente vigente.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: Al índice 1,1, manteniendo el actualmente vigente.

-Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de

Naturaleza Urbana quedan establecidos para el año 2022 y sucesivos, salvo Acuerdo del Pleno en contrario, en el máximo legal que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra a que se refiere el artículo 175.2 de la misma.

El **tipo de gravamen** se mantiene inalterado, siendo el siguiente para cada tramo:

PERIODO DE GENERACIÓN	TIPO DE GRAVAMEN
Igual o superior a 20 años	8%
19 años	8%
18 años	8%
17 años	8%
16 años	25%
15 años	25%
14 años	25%
13 años	25%
12 años	25%
11 años	25%
10 años	25%
9 años	25%
8 años	25%
7 años	25%
6 años	25%
5 años	25%
4 años	25%
3 años	25%
2 años	25%
1 año	25%
Inferior a 1 año	25%

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Las cuotas que apruebe Parlamento de Navarra.

Se mantienen las bonificaciones vigentes aprobadas el año 2019 en la ordenanza reguladora, que son las siguientes:

- a) Una bonificación del 50 por 100 para los “vehículos ECO”.
- b) Una bonificación del 100 por 100 para los “vehículos 0 emisiones”.

Los presentes tipos entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Segundo – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto el contenido de los artículos 167 a 171, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, que regulan el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Visto que por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, se introduce a través de un nuevo artículo 170 bis una **bonificación** potestativa en el ICIO de hasta el 95%

para las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar u otras energías renovables, condicionada a que las instalaciones para producir calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación.

Visto que este artículo establece que esta bonificación se regulará en las ordenanzas fiscales.

Considerando este Ayuntamiento que es conveniente incentivar fiscalmente las energías renovables con el fin de fomentar su utilización para mejorar el medio ambiente.

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza que se presenta a este pleno tras haber sido tratada la misma en el grupo de trabajo de hacienda el día 14 de septiembre de 2021, se propone ACORDAR:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, adicionándole un artículo 3.bis. Bonificaciones, con el siguiente contenido:

“Bonificaciones

Artículo 3 bis.- *Se establece una bonificación del 10% sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes -en los que no sea de aplicación la exigencia en esta materia por el Código Técnico de la Edificación- a los que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables, siempre que se trate de instalaciones para autoconsumo.*

La aplicación de esta bonificación se condiciona a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y a que se trate de una instalación de autoconsumo.

La bonificación tiene carácter rogado, acordándose su concesión por la Alcaldía, previa solicitud del sujeto pasivo.

Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento en los impresos que a tal efecto se establezcan, juntamente con la solicitud de licencia de obras y requerirán informe técnico previo a la aprobación de las mismas.”

Tercero.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE TASAS POR INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES.

Visto que se han ido eliminando las restricciones en el ámbito de la hostelería, a través de las Ordenes Forales dictadas por el Gobierno de Navarra, en base a la evolución favorable de la situación sanitaria.

Considerando por ello que ya no se encuentra justificado el no cobro de esta tasa, se PROPONE adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión del cobro de la tasa regulada en la Ordenanza reguladora de la instalación y uso de terrazas y veladores por la ocupación de suelo público con mesas, sillas y veladores que se aprobó para 2021, de modo que a partir del 01 de enero de 2022 volverá a aplicarse esta tasa, con arreglo a las siguientes tarifas:

Epígrafe I.– Ocupación de terrazas con mesas y sillas: 20 euros por cada mesa y temporada.

Epígrafe II.– Ocupación con velador: 5 euros por metros cuadrado por cada temporada.

Epígrafe III.– Por ocupar suelo con terraza solamente en las fiestas de la juventud y en las patronales: Tarifa única de 100 euros al año.

Epígrafe IV.– Por colocar terraza con un número de mesas y sillas superior a tres veces lo autorizado durante las fiestas patronales y fiestas de la juventud, se añadirán a la tarifa 5 euros por cada mesa adicional.

Cuarto – MODIFICACION PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 5 y 28, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los precios públicos constituyen un recurso de las Entidades Locales de Navarra, que los podrán establecer y exigir por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.

Visto que la pista de pádel va a ser gestionada a partir ahora directamente por el Ayuntamiento a través de una aplicación móvil.

Por lo que se PROPONE adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, modificando las cuotas.

Los precios aprobados inicialmente, son los siguientes:

.-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

	CUOTA
	2022
BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO	
Adultos (>16 años)	18,90 €
Infantil (4 a 15)	12,60 €
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	12,60 €
ENTRADAS	
Adultos (>16 años)	8,80 €
Infantil (4 a 15)	5,40 €
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	5,40 €
CUOTAS ABONADOS	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	52,20 €
Adultos (>16 años)	31,40 €
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	15,70 €
MATRICULA	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	31,35 €
Adultos	31,35 €
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	26,15 €
BONOS DE VERANO	
Infantil (4 a 15)	41,80 €
Adultos (>16 años)	104,50 €
Mayores de 65 años y discapacitados + 33%	71,10 €

ACTIVIDADES	
Natación Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,95 €
Natación Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	31,35 €
Curso Pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,00 €
Curso Pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	30,00 €
Curso Pádel Adulto (abonado)	30,00 €
Curso Pádel Adulto (no abonado)	35,00 €
USO PISTAS PÁDEL	
Precio por hora uso pista	5,00 €
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	5,50 €

Quinto. TASAS Y PRECIOS QUE SE MANTIENEN.-

Se aprueban los importes de las tarifas y cuotas de las tasas y precios públicos, que regirán a partir del 1 de enero de 2022, que no sufrirán ningún incremento respecto a los vigentes en 2021.

Los importes que se aprueban son los siguientes:

TASAS SERVICIOS RESIDENCIA TERCERA EDAD "JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO

Tasas Residencia 2022

TARIFAS 2022	IVA incluido		BASE IMPONIBLE	
	Hab. Doble	Hab. Individual	Hab. Doble	Hab. Individual
VÁLIDOS (precio/mes):	1.221,00 €	1.604,00 €	1.174,00 €	1.543,00 €
SEMI ASISTIDOS (precio/mes):	1.776,00 €	2.159,00 €	1.707,00 €	2.076,00 €
ASISTIDOS (precio/mes):	2.109,00 €	2.493,00 €	2.028,00 €	2.397,00 €
PLUS HABITACIÓN INDIVIDUAL	383,00 €	383,00 €	369,00 €	369,00 €
CONCERTADOS (GRADO III)				
CONCERTADOS (GRADO II)				

ESTANCIAS DIURNAS	IVA incluido	IVA no incluido
ESTANCIAS DIURNAS JC 8 horas	745,00 €	716,00 €
ESTANCIAS DIURNAS MJ 4 horas	416,00 €	400,00 €
Días sueltos 8 horas *	50,00 €	48,00 €
Días sueltos 4 horas*	25,00 €	24,00 €

(*) Incluye alimentación e hidratación.

.- TASAS POR LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS: 33 euros.

.- TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA Ó ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL:

1. Establecimientos de primera instalación: 100,00 euros.

2. Traslado de local:

Tributarán el 50% de las de los establecimientos de primera instalación.

3. Ampliaciones o cambios de clasificación.

a) Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 6,01 euros.

4. Cambio de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 12,02 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

.- TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.

Epígrafe 1: (anulado TAN Resol 2190 17.12.2018 R.A. 18-0174).

Epígrafe 2: (anulado TAN).

Epígrafe 3: La concesión de licencias de obras o la realización de actividades administrativas de control en los supuestos de sustitución de la licencia por la presentación de declaración responsable o comunicación previa:

–Subepígrafe 3.1: En obras de presupuesto de ejecución material inferior o igual a 15.025,30 euros, Tasa de 33,20 euros.

–Subepígrafe 3.2: En obras no incluidas en subepígrafe 3.1, la cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible (presupuesto de ejecución material de la obra, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la presente Ordenanza), el tipo de gravamen del 0,2198%.

Epígrafe 4: Concesión de licencias de segregación, división o agregación: 100,00 euros.

Epígrafe 5: Concesión de Licencia de primera utilización u ocupación de edificios o locales, la cuota será el resultado de multiplicar los metros construidos por la tarifa de 0,449 euros metro cuadrado construido. (Base Imponible: metros cuadrados de edificación construida x Tipo 0,449 euros metro cuadrado).

.- TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO

Enterramiento en nicho: 20 euros.

Enterramiento en panteón: 40 euros.

Enterramiento en tierra: La factura que nos remite el sepulturero.

Picar tierra: 150 euros.

Enterramiento de cenizas: 20 euros

Enterramiento en nicho-capilla: 20 euros.

Cajón de restos: 18 euros.

Abrir panteones o nichos: 20 euros

Traslado de restos a panteón: 40 euros.

Traslado de restos a nicho: 20 euros.

Traslado de restos a capilla: 20 euros.

.- CONCESIONES EN EL CEMENTERIO

Concesión de nicho: 876 euros.

Concesión de tierra: 1.134 euros.

Concesión de columbarios: 205 euros

- TASA POR EL SERVICIO DE LA ESCUELA 0-3

Las que apruebe el Gobierno de Navarra.

- TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE COMÚN

- Ocupación del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, grúas, etc, de cualquier dimensión: 6,80 euros/día.
 - Ocupación del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses: 13,60 euros/día.
 - Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el 7.º mes: 20,44 euros/día.
- Puestos de venta en mercadillo ambulante:
- .-Para puestos fijos: 2 euros/metro/día.
 - .-Para puestos eventuales: 2 euros/metro/día.
- Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles: 9 euros/día.
 - Vehículos-bar: 40 euros día.
 - Ocupación con rampas y/o elementos para garantizar la accesibilidad: 25 euros por metro cuadrado o fracción y año o fracción.
 - Ocupación con mesas, sillas u otros elementos el suelo público cubierto por el Ayuntamiento con carpas o toldos: 25 euros por metro cuadrado ó 25 euros por el conjunto de una mesa y cuatro sillas.

Sexto.- EXPOSICIÓN IMPUESTOS Y ORDENANZAS FISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los tipos impositivos y coeficientes aprobados y la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales contenidas en el presente acuerdo, se someterán a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos, coeficientes y la aprobación inicial de las Ordenanzas, quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estas modificaciones y aprobaciones de las ordenanzas fiscales comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2022.

Séptimo.- ENTRADA EN VIGOR.

Todos los importes y precios contenidos en el presente acuerdo entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

Octavo.- PUBLICACIÓN.

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Aprobación inicial de la ocupación por David Marco Garralda de 207 M² de terreno comunal en la parcela 37, subparcela c del polígono 16 para emplazamiento de 0 hasta 50 colmenas trashumantes y Aprobación del pliego de condiciones.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

En el debate del punto todos los portavoces se muestran conformes con la propuesta, que ya se trató en grupo de trabajo y manifiestan que votarán a favor.

Tras lo cual se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que Don David Marco Garralda ha solicitado a este Ayuntamiento con fecha 12/11/2020 (Entrada 2020/1655) su autorización para instalar de 0 hasta 50 colmenas trashumantes en la parcela 37 subparcela C del polígono 16, en la corraliza de Las Masadas.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2021 se emite por el arquitecto de la ORVE Juan Cruz Lasheras Guilzu su informe CAP-21/0133 sobre normativa y condiciones a cumplir y sobre la conformidad de la actividad solicitada con el planeamiento municipal.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo, incluyendo la consulta previa a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y que con fecha 28 de julio de 2021 en reunión de grupo de trabajo por los concejales, se fijan las cláusulas del pliego de condiciones que han de regir esta ocupación, así como el plano que refleja la ocupación.

Visto que con esa misma fecha 28 de julio de 2021 David Marco Garralda ha prestado su conformidad a ambos documentos, remitiéndolos firmados a este Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990, y 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que regulan la ocupación de los bienes comunales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la ocupación por Don David Marco Garralda de 207 m² de terreno comunal en la parcela 37 subparcela C del polígono 16 en la corraliza de Las Masadas, para instalar de 0 hasta 50 colmenas trashumantes.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá esta ocupación con colmenas, que obra en el expediente de su razón y que entre otras, recoge las siguientes condiciones:

- El objeto de la ocupación es 207 m² terreno comunal del Ayuntamiento de Caparros, distribuido en un único recinto y situado en el paraje de la "Corraliza de las Masadas".

Los recintos objeto de la ocupación son los siguientes:

Recinto nº	Tipo	Municipio	Pol.	Parcela	Subparcela	Paraje	Superficie (m ²)
1	Ocupación	Caparros	16	37	C	Cza Las Masadas	207,0

- El fin de la ocupación es la instalación de colmenas trashumantes, en número desde 0 hasta 50 colmenas, durante 4 a 5 meses al año, entre los

meses de enero a junio aproximadamente, en las condiciones presentadas por el cesionario en la memoria y documentación que acompaña a su solicitud.

La persona beneficiaria se reserva el suelo comunal definido en exclusividad durante todo el año.

- El plazo de la ocupación se establece hasta el 31 de diciembre de 2025, que es la fecha en que finaliza el plazo de adjudicación de aprovechamiento de las corralizas comunales.

El plazo de la ocupación se iniciará a partir del día siguiente a la fecha de la Resolución del Director de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería que autorice la ocupación.

A partir de esta fecha podrá prorrogarse por un único periodo de ocho años, debiendo ser acordada esta prórroga previamente por el Ayuntamiento de Caparroso con la mayoría exigible. Durante la prórroga permanecerán invariables todas las cláusulas de este pliego.

Esta prórroga deberá ser solicitada por la persona beneficiaria antes de que venza el plazo inicial de ocupación y será autorizada inicialmente, si procede, por la Entidad Local, al menos con una mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación. La autorización final de la prórroga corresponderá al Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento antes de autorizar la prórroga comprobará que el fin y las condiciones para lo que fue cedido el terreno comunal se mantienen.

- Por la ocupación de estos 207 metros cuadrados de comunal, la persona beneficiaria deberá abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 7,5€ por colmena y año, que suponen 375 €/año.
- La ocupación se condiciona al cumplimiento por parte del solicitante de la normativa de aplicación y condiciones que se definen en el Informe emitido por el arquitecto de la ORVE, CAP-21/0133 de fecha 22/02/2021.
- En el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la ocupación o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos cedidos revertirán nuevamente al patrimonio del Ayuntamiento como bienes comunales.
- En todo lo no previsto en el pliego se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y demás normativa concordante.

Tercero.- Someter a información pública el acuerdo y expediente, por plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, previa la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, al objeto de que dentro del plazo mencionado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

Cuarto.- Si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación, por lo que estará vinculado a las condiciones que imponga el Gobierno de Navarra al aprobar la ocupación.

Quinto.- Facultar al sr. Alcalde del Ayuntamiento, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización de la ocupación de comunal.

CUARTO.- Baja lotes comunales de cultivo de Elías Pascual Iriso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

Todos los portavoces se muestran conformes con la propuesta y manifiestan que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaráz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 12/08/2021 D. Elías Pascual Iriso presenta una instancia (R.E. 2021/1418) en la que solicita darse de baja del comunal a nombre de Elías Pascual Iriso y de las tierras de subasta a nombre de Pascual Iriso Elías y otros, con CIF E71343875, por jubilación y cese de actividad.

El lote de adjudicación vecinal directa pertenece al reparto general y fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de sesión de 10 de octubre de 2018 por plazo hasta el 31/12/2026 y tiene la siguiente composición:

POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	AÑO	CLASE	PART.	EUROS 2018	SUMA 2018	Adj
17	232	Masadas (15)	secano	3788	4	4	2018	2ªcon	100	5,07		10/10/2018
17	235A	Masadas (15)	secano	28120	31	5	2018	2ª	100	62,64		
17	235A	Masadas (15)	secano	8980	10	0	2018	2ªcon	100	12,00		
11	265	Hierba Vacas (13)	secano	56097	62	7	2018	1ª	100	187,41		
11	265	Hierba Vacas (13)	secano	6286	7		2018	1ªcon	100	8,40		
11	267	Hierba Vacas (13)	secano	60404	66	9	2018	1ª	100	201,81		
13	287		secano	35236	39	9	2018	1ª	100	117,72		
13	287		secano	16164	18	0	2018	1ªcon	100	21,60		
13	361			2400	2	11		2ª	100	5,36		
				217475	241	14				622,01	622,01	
12	154	TOMILLAR Y PITEO	secano	27260	30	5	2019	1ª	100	91,07		31/01/2019
12	154	TOMILLAR Y PITEO	secano	8980	10	0	2019	1ªcon	100	12,00		
12	158	TOMILLAR Y PITEO	secano	38434	42	10	2019	1ªcon	100	51,36		
12	163	TOMILLAR Y PITEO	secano	30027	33	5	2019	1ª	100	82,87		
12	163	TOMILLAR Y PITEO	secano	4490	5	0	2019	1ªcon	100	9,60		
12	169	TOMILLAR Y PITEO	secano	29548	32	14	2019	1ª	100	100,31		
12	169	TOMILLAR Y PITEO	secano	13470	15	0	2019	1ªcon	100	6,00		
12	161	TOMILLAR Y PITEO	secano	37207	42	0	2019	2ª	100	98,71		
12	161	TOMILLAR Y PITEO	secano	7184	8	0	2019	2ªcon	100	18,00		
				196600	218	15				469,92	469,92	

Suma Canon 2021	1.104,91 €
-----------------	------------

El lote de la sociedad le fue adjudicado en subasta celebrada el día 22/11/2018 para el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobrantes tras el proceso de adjudicación vecinal directa realizado en el año 2018, para los próximos 8 años y es el siguiente:

POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	AÑO	CLASE	EUROS	ADJ	Lote
12	121	Hierba Vacas	secano	43800	48	12	2018	con	708,50	sub 22/11/2018	lote 38

Suma Canon 2021	716,92 €
-----------------	----------

Considerando que el artículo 50 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso establece que:

“Artículo 50. La renuncia voluntaria al cultivo directo y personal de la parcela comunal que le haya correspondido, supondrá la pérdida del disfrute por todo el plazo del aprovechamiento establecido en los artículos 19 y 27 del presente Reglamento. No obstante, si la causa es suficientemente justificada, a criterio del Pleno del Ayuntamiento, (pérdida del puesto de trabajo, parado sin subsidio de desempleo u otra causa de fuerza mayor), y el solicitante reúne los requisitos del artículo 14, podrá optar a nueva adjudicación.”

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Acceder a la solicitud de D. Elías Pascual Iriso y dar de baja la adjudicación a este vecino del aprovechamiento del lote comunal de cultivo de adjudicación vecinal directa perteneciente al reparto general de 2018, en sus dos hojas, que fue adjudicado al solicitante en sesión del pleno de sesión de 10 de octubre de 2018 en su primera hoja y en pleno de 31 de enero de 2019 en su segunda hoja.

Las condiciones de este cese son las siguientes:

1. Esta renuncia voluntaria a las parcelas, en base al artículo 50 de la ordenanza municipal, supone la pérdida para el solicitante del disfrute de comunal por todo el periodo de la actual adjudicación, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Deberá dejar las parcelas adjudicadas en las debidas condiciones.

Segundo.- Acceder a la solicitud de D. Elías Pascual Iriso y dar de baja la adjudicación a la sociedad Pascual Iriso Elias y otros, con CIF E71343875 del lote de secano le fue adjudicado en subasta celebrada el día 22/11/2018, en las siguientes condiciones:

1. El solicitante deberá abonar el canon completo del lote del presente año 2021, es decir, los dos semestres en que se gira el mismo.
2. El renunciante deberá dejar las parcelas adjudicadas en las debidas condiciones, en cuanto a limpieza y otras circunstancias similares, haciendo por su cuenta las recomposiciones que fueren necesarias.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al solicitante.

QUINTO.- Aprobación de la lista provisional de admitidos a la adjudicación anual de parcelas comunales de cultivo vacantes y/o para nuevos beneficiarios conforme a los artículos 30 y 47 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

En el debate del punto todos los portavoces se muestran conformes con la propuesta, que ya se trató en grupo de trabajo y manifiestan que votarán a favor.

Tras lo que se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparros de fecha 29 de julio de 2021 se acordó la apertura del plazo de presentación de solicitudes de adjudicación de parcelas comunales de cultivo vacantes de Caparros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo de Caparros, que establece que se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes.

Así como para que se presentaran las solicitudes en base al artículo 30 de dicha ordenanza, que establece que el Ayuntamiento se reservará una cantidad que no supere el 5 por ciento de la totalidad de la superficie comunal de cultivo, para la adjudicación a nuevos beneficiarios.

Visto que ha transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, se han recibido durante el mismo las siguientes solicitudes:

Nº	R.E.	Fecha	Interesado	Domicilio
1	1433	17/08/2021	Resano Sarrasqueta María	Blanca de Navarra, 6
2	1441	19/08/2021	Aguirre Rodríguez Eduardo	Constitución, 38

Visto que existen parcelas vacantes en las tierras de regadío solicitadas, fruto de las bajas causadas por sus adjudicatarios y de los expedientes de extinción de las adjudicaciones tramitados en 2021 por no cultivo directo de la tierra comunal de cultivo.

Habiéndose tratado este asunto por el Grupo de Trabajo de Agricultura, Montes y Comunales en reuniones de fechas 14 y 21 de septiembre de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y las Ordenanzas reguladoras de los Aprovechamientos comunales de Caparros, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- No se ha recibido ninguna solicitud de adjudicación vecinal prioritaria, por lo que no existe lista que aprobar por esta modalidad.

Segundo.- Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al aprovechamiento de cultivo por la modalidad de **adjudicación vecinal directa**:

- Lista provisional **ADMITIDOS** modalidad adjudicación vecinal directa cultivo: 2:

Nº	R.E.	Fecha	Interesado	Domicilio
1	1433	17/08/2021	Resano Sarrasqueta María	Blanca de Navarra, 6

- Lista provisional **NO ADMITIDOS**: Ninguno

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de quince días hábiles a partir de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para presentar las alegaciones que consideren oportunas, completar la documentación o subsanar errores, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento elaborando la lista definitiva.

Cuarto.- Señalar que si durante el plazo de audiencia no se presentan alegaciones, las listas provisionales pasarán a ser definitivas.

Quinto.- En caso de no recibirse alegaciones, aprobándose de ese modo definitivamente las listas, se efectuará propuesta al pleno de adjudicación de las parcelas concretas a los solicitantes.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Caparroso.

SEXTO.- Subasta del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de secano y regadío vacantes.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que votarán abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta que votarán a favor

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON nº 182 de 20/09/2016).

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral

6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra).

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, se ha adjudicado por ocho años el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo por las modalidades de vecinal prioritaria y vecinal de adjudicación directa, conforme al nuevo reparto comunal.

Visto que posteriormente se realizó la adjudicación mediante subasta pública de los terrenos sobrantes y se adjudicaron de forma provisional mediante subasta los terrenos pertenecientes a la reserva del 5 %.

Visto que durante el año 2021 se han tramitado expedientes de extinción de las adjudicaciones por no cultivo directo y personal de la tierra comunal de cultivo por sus adjudicatarios, fruto de los cuales, han quedado vacantes los lotes de estas extinciones.

Igualmente se han producido en el año 2021 bajas voluntarias de adjudicatarios de comunal de cultivo, por lo que estos lotes también han quedado vacantes.

Visto que anualmente se ha realizado el procedimiento previsto en el artículo 47 de la ordenanza, para las nuevas solicitudes de comunal en el último trimestre de cada año.

Para este proceso anual de nuevas solicitudes del presente año 2021, se han reservado ya dos lotes para los dos únicos solicitantes de lotes de adjudicación vecinal directa que se han recibido.

El resto de la tierra se encuentra vacante por lo que procede su adjudicación mediante subasta.

Habiéndose tratado el asunto en reunión por los concejales el día 14 de septiembre de 2021.

Por todo lo anterior, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Subastar el aprovechamiento de los lotes comunales de cultivo de secano y regadío vacantes que constan en los siguientes anexos, que han quedado disponibles por los expedientes de extinción de las adjudicaciones realizados en 2021 o por haberse dado de baja sus adjudicatarios.

.- **Anexo I.**- Integrado por los terrenos de cultivo de regadío.

.- **Anexo II.**- Integrado por los terrenos de cultivo de Secano

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública.

Tercero.- Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

Cuarto.- Señalar que la subasta se celebrará el día 18 de octubre de 2021 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.

SÉPTIMO.- Subasta del aprovechamiento de los pastos comunales de la corraliza de Cabezo de la Muga.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

En el debate del punto todos los portavoces manifiestan que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

HECHOS

Visto que al haber quedado vacantes los pastos de la corraliza de Cabezo la Muga, mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de julio de 2021 se acordó abrir un plazo de quince días hábiles, para que los ganaderos vecinos titulares de unidad familiar, que estuvieran interesados en la adjudicación de estos pastos y que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ordenanza de pastos, los solicitaran al Ayuntamiento.

Visto que durante este plazo, que finalizó el día 3 de septiembre de 2021, no se recibió ninguna solicitud vecinal para estos pastos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que los 158 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 186 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establecen que tras la adjudicación vecinal directa, las siguientes modalidades de adjudicación del aprovechamiento de los pastos serán por este orden, la costumbre local y la subasta pública.

Considerando que la Ordenanza reguladora de la adjudicación y el aprovechamiento de las corralizas y fincas del Ayuntamiento de la villa de Caparros (BON nº 145 de 14/11/2003), en su artículo 7º, párrafo tercero establece que si realizado el proceso de adjudicación vecinal no se hubieran adjudicado los pastos, el Ayuntamiento sacará las fincas resultantes a subasta pública.

En aplicación de este artículo, al encontrarnos en el supuesto de no haberse realizado adjudicación vecinal directa, por ausencia de solicitudes, procede realizar la adjudicación mediante subasta pública.

Habiéndose tratado el asunto en reunión por los concejales el día 14 de septiembre de 2021.

Por todo lo anterior, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Subastar del aprovechamiento de los pastos comunales de la corraliza de Cabezo de la Muga.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública.

Tercero.- Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

Cuarto.- Señalar que la subasta se celebrará el día 18 de octubre de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparros.

OCTAVO.- Resolución solicitudes parcelas de huerto.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

En el debate del punto todos los portavoces manifiestan que votarán a favor.

Tras lo que se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Bajas.

Visto que se han recibido las siguientes solicitudes de bajas de parcelas de huerto:

Reg. Entrada	Fecha	Solicitante	Nº parcela
1264	16/07/2021	Aicua Irisarri José María	693
1376	06/08/2021	Pérez Luqui Carlos	782
1440	19/08/2021	Berriobeña Valeta Pedro	644

Visto que además de estas 3 solicitudes de baja, se encuentran ya de baja las 2 siguientes parcelas de huerto:

Solicitante	Nº parcela
Esparza Monente Mario	781
Loukili Jamila	739

ALTAS:

Se encuentran pendientes de conceder número de parcela tras haberse adoptado acuerdo de pleno el 27/05/2021 las siguientes solicitudes:

Reg Entrada	Fecha	Solicitante
635	19/04/2021	Chisaguano Churaco M ^a Bertha
687	28/04/2021	Medina Vidal Cristina Yamileth

Han RENUNCIADO a su solicitud de parcela de huerto las siguientes personas:

Reg Entrada	Fecha	Solicitante
619	16/04/2021	Benmoussa Sabri Brahim
666	23/04/2021	Iribarren Hernandez Javier

Y se han recibido las siguientes solicitudes de parcelas de huerto, que se encuentran PENDIENTES de adoptar acuerdo:

Reg Entrada	Fecha	Solicitante
998	09/06/2021	Andia Fouad
1327	30/07/2021	Changoluisa Gavilanes Ivan
1359	04/08/2021	Gavilanes Orosco Ana Mercedes (deudor)
1448	20/08/2021	Cevallos Erazo Esteven Fabricio

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 14 de septiembre de 2021, en el que se ha realizado el sorteo para la adjudicación de las parcelas.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aceptar las solicitudes de baja de parcelas recibidas y dar de baja las siguientes parcelas de huerto situadas en el polígono 8, a sus actuales adjudicatarios:

Reg. Entrada	Fecha	Solicitante	Nº parcela
1264	16/07/2021	Aicua Irisarri José María	693
1376	06/08/2021	Pérez Luqui Carlos	782
1440	19/08/2021	Berriobeña Valeta Pedro	644

Segundo.- Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8, conforme al sorteo realizado:

R. Entrada	Fecha	Interesado	Pol.	Parcela	Euros año
635	19/04/2021	Chisaguano Churaco M ^a Bertha	8	644	36 €
687	28/04/2021	Medina Vidal Cristina Yamileth	8	781	36 €
998	09/06/2021	Andia Fouad	8	693	36 €
1327	30/07/2021	Changoluisa Gavilanes Ivan	8	782	36 €
1448	20/08/2021	Cevallos Erazo Esteven Fabricio	8	739	36 €

Tercero.- Denegar a **D^a Ana Mercedes Gavilanes Orosco** la solicitud de huerto por no cumplir el requisito de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, establecido en el artículo 14 de la Ordenanza municipal de comunales.

Cuarto.- Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

Quinto.- Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

Sexto.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

NOVENO.- Aprobación inicial Alteración calificación jurídica de las parcelas nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9, para su posterior venta mediante subasta pública.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que: Votaremos a favor, pero sí que es cierto que nos ha sorprendido que en la documentación que se nos facilitó para el pleno el informe de la ORVE que estaba incluido dentro de la carpeta era distinto al que se nos había facilitado para la comisión del 14 de septiembre, de hecho el informe que se nos facilitó para la comisión del 14 de septiembre lo había firmado Juan Cruz el 8 de febrero de 2021 y este informe era del 13 de septiembre de 2021. La diferencia era que en el anterior había seis parcelas y en este había 9. Entonces sí que es cierto que no sabemos por qué se han incluido esas tres parcelas a última hora, porque en la comisión solo eran seis las parcelas que se iban a subastar a futuro, que se iba a cambiar la calificación jurídica. El alcalde dice que no, que la intención era subastar todas, todas las que están en esa zona, que son un total de nueve. Ukar dice que se les hace raro porque el informe de la ORVE que se nos ha facilitado para este pleno está firmado el 13 de septiembre y la comisión fue el 14 de septiembre o sea justamente un día antes, entonces no sabemos. El alcalde dice que no se pasaría la actualizada. La secretaria dice que igual no llegó para ese día. El alcalde dice que como ya teníamos valoración anterior y faltaban esas tres y queríamos incluirlas, si llegó el día anterior el informe, pues se nos pasaría pasarlo actualizado. La secretaria dice que que esté firmado el día 13 tampoco quiere decir que haya llegado ese día, que no sabe. Ukar dice que le sorprendió porque eran 6. El alcalde dice que es la misma zona y que las valoraciones se han hecho iguales y que de hecho ahí tenéis las valoraciones de todas y que se ha tomado el mismo baremo para todas, porque es la misma zona y la misma edificabilidad, entonces no cambia nada, vaya. Ukar pregunta a ver si no hay ninguna razón especial para que se hayan incluido última hora 3 y alcalde contesta que no, no, no, que es porque esas no estaban valoradas anteriormente, que él cree que era por eso. Ukar reitera que votarán a favor, como ya ha dicho.

Hugo Lizarraga manifiesta que votarán a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta que votarán a favor.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se ha instruido expediente para la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles sitios en las parcelas nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso, por haber cesado en la función que justificaba su calificación como bienes de dominio público y ser mas oportuna a los intereses municipales la calificación de bienes patrimoniales. Obran en dicho expediente los siguientes trámites realizados:

- Con fecha Con fecha 13 de septiembre de 2021, el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu, ha emitido su informe número CAP-21/0803 de Valoración económica de todas estas parcelas, informando también que

todas ellas se clasifican según el Plan Municipal vigente en **suelo urbano consolidado** con uso pormenorizado residencial, y se emplazan en el área normativa de **Chantrea, UC-3**, con normativa particular.

El valor económico asignado a cada parcela por el arquitecto en este informe es el siguiente:

Parcela	Superficie (m ²)	Valoración (€)
1102/9	160,13	32.303,52 €
1103/9	176,15	35.535,28 €
1104/9	171,93	34.683,97 €
1105/9	158,93	32.061,44 €
1106/9	159,82	32.240,98 €
1107/9	159,53	32.182,48 €
1108/9	176,65	35.636,15 €
1109/9	168,39	33.969,84 €
1110/9	104,63	21.107,33 €

- Con fecha 14 de septiembre de 2021 se trata este asunto por los corporativos en Grupo de Trabajo.
- Con fecha 22 de septiembre de 2021 se dicta providencia por la alcaldía en la que se considera oportuno el cambio de afectación de las meritadas parcelas y la alteración de su calificación jurídica con el fin de proceder a su enajenación. Indica en este sentido la alcaldía que tras la urbanización y mejora del entorno, se vienen recibiendo solicitudes tanto por escrito, como verbalmente, interesándose en adquirir dichos terrenos para construir vivienda.
- Con fecha 22 de septiembre de 2021 se emite informe de secretaría sobre la legalidad del expediente tramitado.

Considerando esta corporación que la necesidad de destinar estos bienes a su venta mediante subasta pública hace aconsejable la alteración de su calificación jurídica y avala la oportunidad de su calificación como bienes patrimoniales.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Alterar, inicialmente, la calificación jurídica de los siguientes bien inmuebles, quedando calificados como bienes patrimoniales:

- 1.- **Parcela 1102 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad N° 2 de Tafalla como: **Finca 7885 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 153.
- 2.- **Parcela 1103 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad N° 2 de Tafalla como: **Finca 7886 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 154.
- 3.- **Parcela 1104 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad N° 2 de Tafalla como: **Finca 7887 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 155.
- 4.- **Parcela 1105 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad N° 2 de Tafalla como: **Finca 7888 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 156.

- 5.- **Parcela 1106 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7889 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 157.
- 6.- **Parcela 1107 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7890 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 158.
- 7.- **Parcela 1108 del polígono 9**, en la calle Bardenas Reales S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7891 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 159.
- 8.- **Parcela 1109 del polígono 9**, en la calle Bardenas Reales S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7892 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 160.
- 9.- **Parcela 1110 del polígono 9**, en la calle Bardenas Reales S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7893 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 161.

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante anuncios insertos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan formularse las alegaciones oportunas.

Tercero.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de estos inmuebles.

Cuarto.- Efectuar expresa declaración de que estos bienes no son precisos para el cumplimiento de los fines de este Ayuntamiento.

DÉCIMO.- Aprobación del expediente de contratación de la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales de Caparroso, tras haber quedado desierto el anterior.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

Antes de que comience el debate, el alcalde dice que como ya sabéis os pasamos ayer una modificación en el pliego, hemos estado dándole muchas vueltas porque no sabemos cómo encajarlo mejor, entonces al final en vista que vamos a realizar una modificación importantísima del bar y que ese bar el objetivo es que funcione todo el año, al final como tampoco sabemos cuándo va a entrar en funcionamiento, pues se ha considerado el sacar dentro del pliego el tema del bar, con lo cual pues ahí sí que tenéis una merma en los posibles ingresos, entonces cuando termine la exposición votaremos esa modificación y a continuación, si sale adelante la modificación votaremos ya o sea el final digamos. Ukar pregunta a ver si el pliego definitivo lo tenemos de cómo va a quedar sin el bar. El alcalde le contesta que lo único que sale es el bar o sea que el precio y todo es lo mismo. Ukar pregunta a ver si ese documento sin en el bar si lo tenemos. La secretaria dice que es en dos sitios en dónde está el bar y que no quiso quitarlos hasta que no pasara por pleno, por si no lo aprobabais, que está en dos sitios, en la página 2 y no está en ningún sitio más. Ukar pregunta si la redacción definitiva se nos iba a facilitar. La secretaria dice que no lo quiso quitar, que le dijo el alcalde y que lo dejó, bueno, a ver lo que decide el pleno. El alcalde dice que es todo igual excepto que el bar, los ingresos que pueda dar ese bar y el futuro bar que entendemos que van a ser mucho mayores, se los quede el ayuntamiento y no se los quede

la empresa, que esa es la única diferencia. La secretaria dice que se suprime del objeto y del inventario y que no había más sitios yo creo en los que ponía bar, o sea que no va a tener otro cambio en el pliego, que ya le he metido un buscador y que no.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta que: Nosotros en nuestro caso ya dejamos clara ayer cuál era nuestra postura. Sí que es cierto que cuando se estaba dando un dinero que era 93.000 € por el precio de adjudicación a la empresa que estaba gestionando las instalaciones deportivas en el año 2019, viendo el balance de ingresos gastos vimos que salía un beneficio limpio de 21.000 €. Ahora, cuando se ha hecho la instalación de las placas solares en la instalación deportiva y por tanto se va a reducir la factura de luz y de gas y además estamos aumentando ahora en 17.000 € el precio de adjudicación, consideramos que por todo ello va a aumentar bastante el beneficio limpio que esta empresa va a obtener durante estos 4 años por la gestión de las instalaciones deportivas y ya dijimos ayer en la comisión que tal vez se debería poner encima de la mesa otras vías de gestión. De hecho, desde Adelante Caparroso Aurrera defendemos la gestión vía empresa pública, que no es lo mismo que la gestión municipal directa, es decir las trabajadoras no van a ser trabajadoras del ayuntamiento, sino que serían trabajadoras de esta empresa pública. Creemos que para que una empresa sea la que obtenga el beneficio de la gestión, pues en este caso que lo obtengamos nosotros cómo ayuntamiento porque obviamente el objetivo del ayuntamiento siempre tiene que ser el de que el balance de ingresos y gastos sea cero, entonces por esa razón no podemos compartir este expediente de contratación, porque creemos que habiendo beneficio, se debería explorar otro tipo de vía para gestionar las instalaciones deportivas de Caparroso.

Hugo Lizarraga manifiesta que: Nosotros nos vamos a abstener, primero porque no nos parece serio que en el día de antes al pleno se haga una comisión, no sé, imagínate que ayer nos damos cuenta de que hay una cosa que está mal, o que hay que modificarla y en principio esto lo estamos llevando así al pleno y yo creo que igual deberíamos tener algo más de tiempo para poder razonar las cosas, o por lo menos para no tener que digerirlas en un par de horas, eso es lo que pienso. El alcalde dice que lo que es la licitación es exactamente la misma que se sacó hace tres meses. Hugo dice que sí, pero se ha elevado el tope, por eso varía, puede ser la misma, si hubiese sido la misma lógicamente, pero hay un tope donde hay unos ingresos, como dice Carlos que se supone que ese margen, si ya tenía beneficios, ese margen todavía tendrá más, pero por lo pronto ya el alza por arriba ya lo tenemos, ya va a ser mayor. Entonces, ya te digo, que igual, imagínate que ayer encontramos cualquier cosa y ahora nos encontramos con que hay que votar. El alcalde contesta que eso de que va a ganar más, que yo no lo sé, es que en principio la empresa estaba ahora mismo, se ha ido voluntariamente. Hugo dice que sí, que se ha ido, pero que no sabemos porque se ha ido, que hay un riesgo operacional, que está el tema del Covid. El alcalde dice que sí, que tema del Covid y que está la pandemia. Hugo dice que sí, que eso está claro, que lo de la pandemia está clarísimo. El alcalde dice que se quedó desierto el anterior concurso y que ya veremos esta vez como se queda. Hugo dice que está clarísimo que ha habido una causa mayor que es una pandemia, que no podemos controlarla. Ukar dice que ya dijo el alcalde que había dos o tres empresas interesadas por este tema. El alcalde dice que ahora hemos quitado el bar. Hugo dice que nosotros nos abstendremos en este punto.

Aquilino Jiménez manifiesta que: Nosotros, después de ver todos los problemas que hay siempre para un servicio público para los vecinos, que no sabe si al final remontará esto o no, creemos que sí que hay que sacarlo y a ver si hay suerte.

Ana Uzqueda manifiesta que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Frco. Javier Pejenaute).

- Votos en contra: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Dos**, de NA+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que quedó desierto el procedimiento de licitación tramitado para la adjudicación de este contrato, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el 27 de agosto de 2021, al no haberse recibido ninguna oferta.

Por lo que se ha modificado el Presupuesto de licitación del contrato para adaptarlo a la situación actual.

A la vista del nuevo expediente de contratación que se tramita para la contratación de la gestión de las instalaciones deportivas municipales de Caparroso y que contiene los documentos a que se refiere el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto informe jurídico e informe de la Unidad Gestora de fecha 27 de septiembre de 2021 y examinadas las cláusulas administrativas contenidas en el pliego regulador de la contratación de la gestión de las instalaciones deportivas municipales que se anexa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar el nuevo expediente para la contratación de la gestión de las instalaciones deportivas municipales de Caparroso y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto: Procedimiento ABIERTO superior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Publicar la licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación.

TERCERO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Presidente: Don, Carlos Alcuaz Monente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caparroso.
Suplente: Don Aquilino Jiménez Pascual, concejal del Ayuntamiento de Caparroso.
- Vocal 1: Doña Amaya San Julian Blanco, interventora del Ayuntamiento de Caparroso.
Suplente: D^a Ana Aicua Adrian, Interventora del Ayuntamiento de Funes.
- Vocal 2 Técnico: Don Javier García González, coordinador de deportes de la Mancomunidad Zona Media de Navarra.
Suplente a designar.
- Vocal 3 Técnico: D. José Luis Sangüesa Ochoa, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Tudela.
Suplente a designar en caso de necesidad
- Vocal Secretario: Doña Ana Gloria Iribarren Pérez, secretaria del Ayuntamiento de Caparroso.
Suplente: Don Julen Jiménez Jiménez, secretario del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

DECIMO PRIMERO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 358 a la 443 de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIONES ALCALDÍA DE LA 358 A LA 443 DEL AÑO 2021			
Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
358	21/07/2021	Ayuntamiento de Marcilla	Resolviendo solicitud de información canalizaciones agua Valle de Odieta
359	22/07/2021	Protegido	Adjudicación 2º semestre 2021 contrato menor guarda de campo
360	22/07/2021	Protegido	Licencia de obras para cierre de parcela en la parcela 934 del polígono 4, paraje Refoyal
361	23/07/2021	Arrizabal Elkarte S.L.	Reanudando expediente contratación suministro barredora
362	23/07/2021	Protegido	Inicio baja PMH de oficio en Cornelio Arellano, 30 1º
363	27/07/2021	Protegido	Licencia para sustitución de carpintería en C\ Julián Gayarre, 47 2º Drcha
364	29/07/2021	Protegido	Requiriendo documentación para contrato de relevo auxiliar administrativo
365	29/07/2021	Idoi Construcción Sostenible SL	Adjudicación Reforma vestuarios campo de fútbol
366	29/07/2021	Protegido	Usos del suelo parcelas 62, 135 y 401 polígono 11
367	02/08/2021	Geserlocal	Acuerdo Derivación Alzira María
368	02/08/2021	Protegido	Licencia de obra para vallar huerto, polígono 4, parcela 926
369	02/08/2021	Idoi Construcción Sostenible SL	Adjudicación obras Paseo peatonal a la Ermita de la Virgen del Soto
370	02/08/2021	Cintec SL	Adjudicación Dirección Obras Paseo peatonal a la Ermita de la Virgen del Soto
371	03/08/2021	Protegido	Aprobando su contratación mediante contrato de relevo del puesto auxiliar administrativo
372	03/08/2021	Calendario laboral 2021	Modificación calendario laboral Declarando días laborales los días 2-3-4-78 de septiembre de 2021
373	03/08/2021	Protegido	Finalización expediente sancionador por ruidos
374	04/08/2021	Protegido	Licencia de obra para demoliciones interiores, en Mérida 22, polígono 9, parc 432
375	04/08/2021	GeoNavarra SL	Adjudicación redacción proyecto y dirección obras Estabilización Talud Rapael Aizpún.
376	04/08/2021	Ayuntamiento de Caparroso	Licencia actividad para Reforma y ampliación Frontón cubierto
377	04/08/2021	Gourmet Food SA	Adjudicación catering escuela infantil 0-3 años septiembre a diciembre 2021
378	04/08/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo C\Avenida Navarra, 33
379	04/08/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo C\Vales, 2

380	05/08/2021	Protegido	Licencia de obra para cambiar bañera por plato de ducha, C/Guindul nº 5, pol 9, parcela 319
381	06/08/2021	Protegido	Licencia de obras varias en explotación ganadera de porcino, parcelas 1134 y 1135, polígono 8
382	09/08/2021	Protegido	Licencia de obras para legalización de obras en Avda de Navarra 65, pol 10, parc 251
383	09/08/2021	Protegido	Licencia de obras para demolición y rehabilitación de almacenes agrícolas en C/Zalduendo 5, pol 9, parc 105
384	09/08/2021	Protegido	Aceptando el desistimiento obras LICOBRME/2020/10, Constitución nº 15, pol 9 parc 484
385	09/08/2021	Protegido	Aceptando el desistimiento obras LICOBRME/2020/25, Vales 2, pol 10 parcela 182
386	09/08/2021	Protegido	Inicio baja PMH de oficio en Bardenas Reales, 5
387	09/08/2021	Protegido	Licencia de obra para derribo de granero en C\ Mérida nº 46 Pol. 9 Parcela 647
388	11/08/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo C/De la Igualdad, 29
389	12/08/2021	Idoi Construcción Sostenible SL	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras Travesía Calle Ronda
390	13/08/2021	Protegido	Aceptando el desistimiento obras LICOBRME/2020/40. Polígono 8 Parcela 947
391	13/08/2021	Protegido	Aceptando fraccionamiento de deuda.
392	18/08/2021	Protegido	Licencia de primera utilización C/Sancho VII el Fuerte nº 6 (Pol 9, parc 422)
393	18/08/2021	Carlos Ukar Arana ACA	Entrega lista personas asistentes a reuniones de Trabajo sobre Ponencia de Valoración
394	18/08/2021	Protegido	Inicio baja PMH de oficio en Progreso, 24D
395	18/08/2021	Gobierno de Navarra	Aprobación proyecto Reforma y ampliación Frontón Municipal para su inclusión en el Pii 2017-20219 Reserva 2021
396	19/08/2021	Protegido	Inicio expte Responsabilidad Patrimonial por daños en pie rejilla
397	20/08/2021	Protegido	Aceptando el desistimiento obras LICOBRME/2020/44. Polígono 11 Parcela 88
398	24/08/2021	Protegido	Incoando expediente Sancionador/Per/2021/4 perra suelta
399	27/08/2021	Protegido	Reforma cubierta de vivienda en Avda. Pamplona n °36 pol, 9 parcela.530
400	27/08/2021	Protegido	Cambio de puerta en bajera en C/ Constitución, 23
401	27/08/2021	Protegido	Rehabilitación de cubierta Avda. Navarra, 134. Polígono 10 Parcela 80
402	27/08/2021	Protegido	Limpiar patio, sanear entrada a la vivienda, cambiar puerta entrada y cochera. C/ Iñigo Arista, 22, Polígono 10. Parcela 302
403	27/08/2021	Protegido	Limpieza tejado a canal descubierta. Montaje y desmontaje andamios. C/ Vales de Zalduendo, 34. Polígono 10. Parcela 222
404	30/08/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo Calle Ronda, 47
405	30/08/2021	Protegido	Cambio de carpintería C/ Constitución, 44. Polígono 9. Parcela 329
406	01/09/2021	Protegido	Otorgando acceso a documentación perito derribo Cornelio Arellano 13 tras conformidad de Coral Homes
407	01/09/2021	Idoi Construcción Sostenible SL	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras Paseo a la Ermita de la Virgen del Soto
408	02/09/2021	Idoi Construcción Sostenible SL	Aprobación Plan Seguridad y Salud obras Vestuarios Campo Futbol
409	03/09/2021	AUTO CASH RÁPIDO EUROPA, SL.	Final residuos solido urbano vehículo semirremolque R3859-BBZ
410	03/09/2021	Protegido	Ordenando demolición Usos del suelo parcelas 62, 135 y 401 polígono 11
411	06/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado 4/926
412	06/09/2021	Protegido	Plusvalía venta Vales de Zalduendo 47, pol 10 parc 639
413	07/09/2021	Protegido	Plusvalía venta Iñigo Arista 42 bajo, Pol 10/628/1/1
414	07/09/2021	Protegido	Plusvalía venta C/Olite 16 pol 10/667
415	07/09/2021	Protegido	Mantenimiento canalización gas C/ Virrey López, 45. Válvula-tallo. Polígono 9. Parcela 270
416	07/09/2021	Alberto Savarain Echandia	Incremento 5 horas diarias contrato limpieza por Covid en el CEIP "Virgen del Soto"
417	08/09/2021	Protegido	Archivando expediente Responsabilidad patrimonial por desistimiento tácito
418	08/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado pol 3/449
419	08/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado pol 3/449
420	08/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado pol 3/449
421	08/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado pol 3/449
422	08/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado pol 3/449
423	08/09/2021	Protegido	Plusvalía venta diseminado pol 3/449
424	09/09/2021	Tribunal Administrativo de Navarra	Remisión expediente y alegaciones recurso alzada Jesús Javier Marín Iriso frente a Resol 257 extinción comunal cultivo
425	09/09/2021	Protegido	Inicio expediente sancionador por quema residuos
426	10/09/2021	Protegido	Aceptando el desistimiento obras LICOBRME/2021/2. Polígono 9 Parcela 521
427	10/09/2021	Protegido	Baja de Oficio Avda. Navarra, 74 BA

428	10/09/2021	Gobierno de Navarra	Aprobación 3ª Plantilla Planificación escuela infantil 0a 3 años curso 2021-2022
429	15/09/2021	Protegido	Inicio expte Responsabilidad Patrimonial daños a coche tapa zona de bares día 09/09/2021
430	16/09/2021	Protegido	Plusvalía Toluca 5 pol 9 Parc 76-No sujeción
431	16/09/2021	Protegido	Plusvalía Toluca 5 pol 9 Parc 76-No sujeción
432	17/09/2021	Protegido	Concesión Exención IVTM por movilidad reducida Dacia Duster 5456LLM
433	20/09/2021	Protegido	Plusvalía Crta.Zaragoza 7 Pol Par 653-No sujeción
434	20/09/2021	Protegido	Reserva espacio s/e vehículo C/De la Igualdad, 11
435	21/09/2021	Protegido	Plusvalía Venta Constitución 42 Pol 9 Parc 382
436	21/09/2021	Protegido	Plusvalía Venta Plaza España 14 Pol 10 Parc 278
437	21/09/2021	Protegido	Plusvalía Venta Plaza España 14 Pol 10 Parc 278
438	21/09/2021	Protegido	Plusvalía Venta Avda. Navarra 90 Pol 11 Parc 70
439	21/09/2021	Protegido	Plusvalía venta Iñigo Arista 44 3 3D, Pol 10/627/1/8
440	21/09/2021	Protegido	Plusvalía Herencia Avda Navarra 107 Pol 10 Parc 133
441	21/09/2021	Protegido	Plusvalía Herencia Avda. Navarra 107 Pol 10 Parc 133
442	21/09/2021	Protegido	Cambio de puerta de bajera. C/ San Isidro, 2. Polígono 9. Parcela 171
443	21/09/2021	Protegido	Cambio de ventanas. Avda. Navarra, 65- Polígono 10. Parcela 25

No hay dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 29 de julio de 2021.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 237E/2021, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se acuerda Revisar la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Cebo de ganado porcino, emplazada en Polígono 4 Parcela 231. Paraje Saso Viejo, cuyo titular es **Fuente Echeverría, Rosa Ines** para el Proyecto Adaptación de la instalación a Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de conclusiones sobre MTD.

2.- Resolución 235E/2021, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se acuerda Revisar la Autorización Ambiental Integrada de la instalación porcina de cerdas reproductoras con producción de lechones hasta 20kg, emplazada en Polígono 8 Parcela 1135, 1134 y 1090 Paraje EL ARENAL, cuyo titular es **SAT LARENAL 712 NA** para el proyecto Adaptación de la instalación a Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de conclusiones sobre MTD.

3.- Resolución 174E/2021, de 4 de agosto, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de "Subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de las actividades artísticas y culturales que integran el programa **"Arte y Cultura"** 2021." Correspondiéndole a este Ayuntamiento una subvención de 2.500,00 euros, por una inversión de 22.398,50 euros.

4.- Resolución 1937/2021, de 29 de julio, del Director General de Vivienda por la que se declara **deshabitada** la vivienda ubicada en la calle Avda. de Navarra, 75-2º, cuyo titular es Coral Homes, S.L.

5.- Resolución 1968/2021, de 29 de julio, del Director General de Vivienda por la que se declara **deshabitada** la vivienda ubicada en la calle Landivar, 9-Baja A, cuyo titular es Coral Homes, S.L.

6.- Resolución 1969/2021, de 29 de julio, del Director General de Vivienda por la que se declara **deshabitada** la vivienda ubicada en la calle Rafael Aizpun, 33-2º-A, cuyo titular es Coral Homes, S.L.

7.- Resolución 2155/2021, de 13 de agosto, del Director General de Vivienda por la que se declara **deshabitada** la vivienda ubicada en la calle Rafael Aizpun, 7-1º, cuyo titular es Unión de Créditos Inmobiliarios S.A.

8.- Resolución 2156/2021, de 13 de agosto, del Director General de Vivienda por la que se declara **deshabitada** la vivienda ubicada en la calle Rafael Aizpun, 11-Baja-A, cuyo titular es Unión de Créditos Inmobiliarios S.A.

9.- Resolución 290E/2021, de 25 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático por la que se acuerda Revisar la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de cebadero porcino emplazada en Polígono 2 Parcela 26, cuyo titular es **Agropecuaria Savao**, S.I., para el Proyecto Adaptación de la instalación a Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de conclusiones sobre MTD.

10.- Resolución 443E/2021, de 31 de agosto, de la Directora del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio por la que se cancela de oficio en el Registro de Turismo de Navarra la inscripción del restaurante **Los Gaudes**, sito en Avenida Pamplona nº 30 bajo, de Caparroso.

11.- Resolución 1458 de 09/09/2021 del **Tribunal Administrativo de Navarra**, por la que se desestima el Recurso de Alzada número 21-00291 interpuesto por Elkargi contra la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía municipal) por la dación en pago de parcela, por la que se extingue y cancela la deuda que Segura Taylor SL, que se encuentra en liquidación, mantenía frente a la adquirente Elkargi S.G.R..

DÉCIMO SEGUNDO.- Moción Navarra+ Apoyo y Solidaridad con el pueblo afgano.

Se recibe con fecha 27/09/2021 (Reg. Entrada nº2021/1629) una moción presentada por Francisco Javier Roncal en nombre de Navarra Suma, con el título de: Moción de Apoyo y Solidaridad con el pueblo afgano, en especial Mujeres y niñas.

Hugo Lizarraga, que realiza la defensa de la moción, dice que la han metido ahora, porque no ha habido ningún pleno anterior donde incluirla, pero que sigue estando vigente.

A continuación da lectura al texto de la moción.

Se abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

El alcalde manifiesta que: Por nuestra parte mi grupo, de las tres, sí que te digo que la primera por supuesto votaremos a favor, si es que se quiere votar puntos, y si no, nos abstendremos, porque consideramos que el segundo y el tercero se han cumplido y además España ha liderado, como está reconocido a nivel europeo, la salida, y luego, se le está pidiendo una cosa que ya la ha realizado, igual que el gobierno de Navarra y ya estamos fuera de tiempo, no porque no estemos a favor. Hugo dice que ya hemos dicho que evidentemente si hubiese habido antes el pleno pues, bien, hubiésemos estado digamos vigentes con el texto de la moción. El alcalde dice que sinceramente lo que queráis, si votamos todo junto, nos abstendremos y si votamos por puntos, el primero votaremos a favor y segundo y tercero nos abstendremos. Ukar dice que la postura de Adelante Caparroso Aurrera la defiende su compañera Gabriela.

Gabriela Díez manifiesta que: Bueno, nosotras, evidentemente vamos a votar a favor también, pero queremos hacer algunos matices. Empezando por lo que es la moción en sí, bueno, ya tú lo has dicho Hugo, está fuera de tiempo, depende de cómo lo miremos, (Hugo dice que sigue habiendo problemas) Gabriela continua: porque si pensamos en que las mujeres y las niñas afganas han tenido problemas desde hace 30 o 40 años aquí, pues fuera de tiempo no está. Nos sorprende por otro lado la preocupación por mujeres y niñas de Afganistán, cuando por ejemplo en mayo, Navarra Suma en el Parlamento de Navarra vetó una declaración institucional que pretendía solidarizarse y apoyar a la ciudadanía de Colombia y Palestina. El argumento de Navarra Suma fue que el tema excedía las competencias del Parlamento de Navarra y que eran esos países y la comunidad internacional los que deberían dar solución a ese problema. Bueno, pues nos sorprende que ahora entremos desde el ayuntamiento de Caparroso a esa supra competencia ¿no? En cualquier caso,

como hemos dicho, sí a favor de las mujeres y las niñas, especialmente a favor de todas las personas que sufren en conflictos armados, pero de Afganistán, de Siria, de Colombia, de Palestina, de Libia y de donde haga falta. En cuanto a los otros dos puntos, pues sí, ya Carlos ya ha mencionado algo, el Gobierno de España, para cuando terminó las evacuaciones a finales de agosto ya había evacuado a 2.206 personas, de las cuales el 47 % eran mujeres. Bueno, pues ¿desfasada?, pues no lo sé. Yo, nos gustaría ser propositivos y por ejemplo en vez de decir sacamos esto, hombre, habría estado bien decir en el tercer punto *instamos al gobierno de Navarra a que disponga recursos para acoger*, bueno, para primeros de septiembre ya había 63 personas refugiadas en Navarra. El Gobierno de Navarra fue uno de los primeros que se ofreció para acoger personas. De estas 63 personas, eran 10 familias con 30 menores. Para el 16 de agosto ya se ofreció el Gobierno de Navarra, quiero decir qué evidentemente está en ese sentir de ánimo, pero qué tal si se hubiera propuesto, por ejemplo, que en una moción que se presenta en el Ayuntamiento de Caparroso, hubiéramos propuesto que el Ayuntamiento de Caparroso se ofreciera al Gobierno de Navarra para acoger a alguna de estas 63 personas, bueno pues hubiera estado muy bien. Más que nada porque hubiéramos aterrizado en Caparroso porque estamos ya estamos un poco cansadas de mociones que verdaderamente exceden nuestras competencias, entonces pues por concretar un poco y acercarnos a nuestra realidad social, a nuestro territorio, a Caparroso, al ayuntamiento en el cual podemos tener cierto poder de decisión, hombre, pues hubiera sido una moción verdaderamente para votar a favor sin matices, quizás ¿no? en ese sentido. Sin más, esto es lo que queríamos un poco comentar.

Hugo dice que como se ha hecho otras veces, se pueden proponer algunas variaciones y que se voten.

El alcalde dice: tú eres el de la moción, no sé

Ukar dice: si incluís el cuarto punto estaría bien o incluir una coletilla en el tercero

El alcalde dice: vale

Gabriela dice: Carlos, si queréis se puede poner que Caparroso se ofrece a Gobierno de Navarra para poner a su disposición si necesita, claro lo que podamos poner a su disposición evidentemente

Ukar dice: hacer de Caparroso un pueblo de acogida

Gabriela dice: hacer de Caparroso un pueblo de acogida con una propuesta que se hizo en su día desde los pueblos y ciudades de España, lugares de acogida para estas personas, por ejemplo

Aquilino dice: ¿y lo decidimos aquí sin saber dónde lo vamos a acoger?

Ukar dice: ofrecerse a Gobierno de Navarra

Aquilino dice: si te ofreces tienes que tener un sitio

Ukar dice: ofrecerse a Gobierno de Navarra

Aquilino dice: si te ofreces tienes que tener un sitio donde poner a la gente ¿o cómo?

Gabriela dice: bueno, en principio es lo mismo que el tercer punto pero concretando en Caparroso en vez de en Navarra.

Aquilino dice: pero para acoger que decís hace falta saber ya, hay que tener ya un plan, si no hay plan, eso ha salido aquí ahora mismo, si no tienes un plan antes, te van a venir de repente

Gabriela dice: es una moción que insta a hacer algo, evidentemente luego se podría concretar

Aquilino dice: pero a mí sí me instan tendré que tener previsto algo. Pero en el momento que tú instas tendrás que prever algo, si no tienes algo previsto para que vas a instar, digo yo

Gabriela dice: bueno

Aquilino dice: eso habrá que hablarlo en alguna comisión o en alguna cosa, es que no sé vaya, cuando tienes un plan hay que prepararlo, a ciegas luego pasa lo que pasa, nos pegamos contra la pared.

Ukar dice: el colegio de las monjas por ejemplo estaría disponible para ser un lugar de acogida

Aquilino dice: igual hay que prepararlo más

Ukar dice: bueno habría que prepararlo, pero sitio tenemos.

Aquilino dice: bueno, pues hay que hablarlo

Ukar dice: igual que lo hacemos ahora mismo durante las jornadas arqueológicas siendo un sitio de acogida para las personas que vinieron al campamento

Aquilino dice: y lo decidimos aquí ya

Aquilino dice: bueno, bueno hacer lo queráis, yo ya he dicho lo que quería decir.

El alcalde dice: bueno qué hacemos pues. Os propongo cuarto punto: el ayuntamiento de Caparroso se compromete a estudiar la posibilidad de acoger para ba para ba, os parece?. Y lo dejamos ahí, se compromete a estudiar

Aquilino dice: a estudiar, pues es que al final

El alcalde dice: hay que saber las condiciones que están planteando desde Gobierno de Navarra para acoger. Habrá unas condiciones concretas. No sé propongo eso.

Ukar dice: eso quedaría más bonito Caparroso se ofrece a ser un pueblo de acogida, que es lo mismo pero vaya

Kiko dice: no quedaría más bonito lo del volcán, ir directamente a lo que está pasando realmente en España, que hay gente que se está quedando sin nada. Yo veo muy bien la moción, pero estáis viendo en la tele el volcán, la gente que se está quedando sin casa, ir directamente a lo que nos incumbe, lo de la moción yo lo veo lo que ha dicho ella perfecto, pero la gente se está quedando sin casa, ni comida, ni nada, vamos directamente a lo que nos incumbe.

Gabriela dice: pero eso se lo tienes que plantear a Navarra suma que es la que ha planteado la moción

Kiko dice: yo digo mi opinión como lo estáis exponiendo todos.

Hugo dice: pero aquí estamos todos, no solo Navarra suma, se puede en ruegos y preguntas después, no lo sé, mira a ver.

Gabriela dice: lo que?

Hugo dice: que digo que luego puede entrar en ruegos y preguntas lo del volcán, que Navarra suma, que yo sepa no es el ayuntamiento

Gabriela dice: no, no, como está diciendo que esta moción que para qué tan lejos que lo que hay que preocuparse es de....

Kiko dice: yo no he dicho nada de la moción

Gabriela dice: parece que te está interpelando a tí

El alcalde dice: a ver por favor

Kiko dice: no saques las cosas de contexto, que yo no he dicho, que pasa aquí, pasa en Afganistan y pasa con todo con las mujeres, eso soy el primero que estoy en contra.

El alcalde dice: queréis callaros

Kiko dice: yo digo lo del volcán, no digas que he dicho de la moción, no, lo veo perfecto.

El alcalde dice: venga, ya. Lo primero habrá que consultar, primeramente me parece a mí, al que ha presentado la moción, a ver si lo quieren incluir o no. La inclusión hay que votarla

Hugo dice: digo que el cuarto punto diciendo que nos prestamos a estudiarlo y demás me parece correcto.

El alcalde dice: Lo que sí os pediría poder votarlo independiente pues. Votarlos independiente los puntos. Bueno, pues habría que añadir un cuarto. Vamos a votar la inclusión del cuarto punto, primero no? Habría que votar? O votamos uno por uno sin más?

Ukar dice: vota uno por uno sin más

El alcalde dice: venga, vamos a votar punto por punto. Votos a favor del punto primero

Ukar dice: un momento por favor

El alcalde dice: que pasa? Carlos?

Ukar dice: se puede dejar Ana un minuto de receso para decidir?

Secretaria dice: depende de la alcaldía no de mí

Ukar dice: me gustaría poder hablar con mis compañeros

El alcalde dice: venga, vale, receso

Ukar dice: gracias, gracias, este receso nos ha venido bien a todos

El alcalde dice: estamos ya? Bueno, entonces vamos a votar punto por punto.

Votos a favor del punto 1

Secretaria dice: once

El alcalde dice: votos a favor del punto 2

Secretaria dice: 5

El alcalde dice: en contra? Abstenciones?

Secretaria dice: 6, no? En contra ninguno

El alcalde dice: punto 3, votos a favor del punto 3?

Secretaria dice: como antes 5

El alcalde dice: votos en contra?

Secretaria dice: ninguno

El alcalde dice: abstenciones?

Secretaria dice: 6

El alcalde dice: el punto 4 que sería que el ayuntamiento de Caparroso se estudia, o sea se compromete a estudiar la posibilidad de acoger a personas afganas, sería más o menos esto, no?

Gabriela dice: a colaborar con Gobierno de Navarra, se necesita.

El alcalde dice: se compromete a estudiar

Gabriela dice: en el proceso de acogida, no sé

El alcalde dice: primero tenemos que pedir las condiciones que exigen y de ahí pues si queremos.

Aquilino dice: la colaboración con el Gobierno como ha dicho, la colaboración con el Gobierno

Ukar dice: sería así, de esa forma Aquilino. El ayuntamiento por su cuenta no podría proceder.

Aquilino dice: al principio así ha sido

Ukar dice: la acogida no quiere decir ya directamente actuar por su cuenta

Aquilino dice: la explicación y la argumentación al principio, las cosas tan rápidas se argumentan como...

Gabriela dice: sería una consecución del tercer punto

Aquilino dice: por eso mismo, van conjuntos

Gabriela dice: Gobierno y Ayuntamientos colaboración en el tercer punto

Aquilino dice: por eso van conjuntos el cuarto y el tercero

Ukar dice: pero hay un cuarto punto a votar, se tiene que votar ahora Aquilino
dice: votar el cuarto
Hugo dice: el ayuntamiento de Caparroso se compromete
El alcalde dice: se compromete a estudiar
Hugo dice: en colaboración con el gobierno
El alcalde dice: ese el punto 4. Votos a favor del punto cuarto?
Ana dice: 11

Durante el debate de la moción, se ha adicionado un punto 4ª a la misma.

Se ha realizado la votación de la moción por puntos, con el siguiente resultado:

- Los puntos 1 y 4 resultan aprobados por unanimidad, con los votos a favor los 11 asistentes.
- Los puntos 2 y 3 resultan aprobados por mayoría simple, con 5 votos a favor, de los concejales de Navarra Suma y de Caparroso Presente y Futuro. Y con 6 abstenciones, de los concejales del Partido Socialista de Navarra y de Adelante Caparroso Aurrera.

En cuya virtud, resulta aprobada la siguiente Moción:

MOCIÓN DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO AFGANO, EN ESPECIAL MUJERES Y NIÑAS.

Exposición de Motivos.

Tras la caída del gobierno en Afganistán después de tomar el poder el régimen talibán, la situación en ese país es verdaderamente preocupante. Se han producido ya diversas muertes y un éxodo masivo de la población afgana, con miles de personas queriendo huir del país y con millones de ellas, de forma especial mujeres y niñas, periodistas, activistas de la población civil y defensores de los derechos humanos, bajo la amenaza de un régimen autoritario, machista, déspota y terrorista que puede además tomar graves represalias frente a cualquiera al que no se le considere afín al régimen.

Los días han ido pasando y el 31 de agosto finaliza el plazo dado por el régimen talibán para la evacuación de extranjeros y afganos que consigan salir del país por varios motivos. Por eso el Gobierno de España debe hacer todo lo humanamente posible para acelerar esas evacuaciones, prestando especial atención a las mujeres y niñas y personas amenazadas por dicho régimen que quieran salir del país.

Ante esta terrible situación Navarra no puede permanecer impasible, y debe mostrar su rotunda condena a un régimen que no respeta los más elementales derechos humanos, entre ellos el de la igualdad de mujeres y hombres, además de actuar para prestar toda la ayuda posible a quienes logren salir del país y puedan llegar a España.

Por todo ello, se ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Caparroso condena firmemente el régimen talibán instaurado en Afganistán por su falta de respeto a los derechos humanos y a la igualdad de mujeres y hombres.
2. El Ayuntamiento de Caparroso insta al Gobierno de España a que haga todo lo humanamente posible para acelerar las evacuaciones de personas españolas y afganas que quieran salir de Afganistán por encontrarse amenazadas por el régimen talibán.

3. El Ayuntamiento de Caparroso insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con los Ayuntamientos y con la adecuada financiación, ponga a disposición recursos para acoger a personas que huyan de dicho régimen y lleguen a nuestra Comunidad.
4. El Ayuntamiento de Caparroso se compromete a estudiar la posibilidad de acoger a estas personas, en colaboración con el Gobierno de Navarra.

DÉCIMO TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde acto seguido, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- La primera pregunta que quería hacer es por qué este año en el programa de las no fiestas se excluyeron algunas **asociaciones**, un poco para que nos expliquéis por qué fue esa la razón? Hubo asociaciones que no estuvieron en el programa (Preguntan: cuales fueron?) Preferiría no decirlo porque todo el mundo lo sabe, pero creo (Kiko: yo no lo sé). Bueno, creo que es claro. (Kiko: Dilo) Ukar: No tengo por qué decirlo Kiko. Solo sé que las asociaciones que quedaron excluidas del programa mostraron su queja públicamente y por esa razón queremos saber por qué se excluyó a esa sociedad.

Respuesta.- Liliana: A mí no me mostró ninguna su queja. La única que me dijo fue una, pero no supe que ella no sabía que... que yo tampoco sabía que....

Alcalde: Hay alguno que dijo algo y fue que la asociación no trajo.

Liliana: Pero nada más, no ha habido ninguna más. Pero vamos alguna se quedó excluida que no quiso.

Alcalde: Si no te importa yo te lo diré pero fuera de pleno, no lo voy a decir aquí, no lo puedo decir aquí, vale ya te daré una explicación si es la que creo yo.

2º.- Hablamos luego respecto al tema de los **presupuestos participativos**, sí que es cierto que en la última reunión que tuvimos en agosto quedamos como en que íbamos a intentar juntarnos para hablar. Sé que se ha decidido algo, que esos 10.000,00 € se van a destinar a una cosa concreta, pero claro, nos hemos enterado por la calle. Entonces, nos gustaría que por favor nos explicarais qué se va a hacer con esos 10.000,00 €.

Respuesta Alcaldía.- No hay nada oficial. Te has podido enterar porque al final hay mucha gente implicada. Estamos a la espera que tenemos que solicitar un documento en el cual acepten digamos esa modificación en la asociación que presentó esa propuesta, porque entendemos que tienen que ser ellos los que oficialmente digan: Oye! Pues nos vale la propuesta? Y cuando tengamos ese documento convocaremos la comisión pertinente. pues para sacar adelante.

Ukar: Y qué modificación es?.

Alcalde: La modificación va a ser que el patio va a quedar abierto completamente sin valla de por medio, y que ese dinero de esa valla, como ya sabéis que andamos siempre con la valla de los setos, pues se mejorará, se dedicará ese dinero a cambiar esa valla.

Ukar: Y luego también se van a poner otra vez porterías y canastas en el patio?

Alcalde: De momento no. Eso es lo que tenemos que decidir. Pero la propuesta va en ese camino.

Ukar: Y se va a abrir durante las tardes y los fines de semana?

Alcalde: Si, de hecho, ya lo comenté el otro día, en la nueva licitación de las piscinas la empresa tiene la obligación de abrir el patio y cerrarlo cuando la escuela está cerrada. En este caso tiene que ir con el horario de piscina. Si el sábado cierran a las ocho, tienen que estar todo el día desde las 10 de la mañana hasta las ocho de la tarde. Se ha aprovechado y se les ha metido esa cláusula.

3º.- Luego también lo que quería mostrar aquí una propuesta, y es que nos hemos dado cuenta que no hay apenas **aparcamientos** para **personas con dificultad de movilidad** en Caparroso. Sólo tenemos uno ahora mismo en el núcleo urbano, donde el club de jubilados y jubiladas y luego otro que está justamente en el campo de fútbol. Pero consideramos, por ejemplo, que en la residencia se debería instalar uno, también aquí en la Avenida de Navarra, para poder acceder al Ayuntamiento y para poder acceder a la plaza fácilmente se debería instalar otro. Consideramos que también en la zona de bares se debería instalar otro cerca de la zona de bares, porque por ejemplo, estos días que ha habido carruseles en esa calle no se ha podido utilizar y las personas que necesitaban poder aparcar cerca no han podido hacerlo porque no disponían de un aparcamiento para ellas y por esa razón consideramos que ahí en la zona de bares también se podrían instalar otro también, obviamente otro que diera servicio a las instalaciones deportivas, escuela y un último también donde el centro de salud. Obviamente, al final creo que en ese aspecto debemos garantizar que todas estas personas con dificultades de movilidad puedan disponer en Caparroso de un sitio donde poder aparcar. Es una propuesta que hacemos en firme, no sé si hace falta que presentemos una instancia o sirve con esta propuesta...

Respuesta alcaldía.- No, porque estoy de acuerdo y hay dos de ellas que ya estaban pensadas en poner y una tercera aquí en la zona de la plaza donde estas y meterte en la zona de plaza y se van a hacer.

Ukar: Y en la zona de la plaza donde concretamente?

Alcalde: Habíamos pensado detrás del Brasil.

Ukar: Detrás de Brasil?. Uno de esos sitios que hay ahí? No los que están encima de la acera?

Alcalde: No, no, digamos cuando entras hacia la calle Olite, ahí.

Ukar: Bueno, esa es la propuesta que hacemos desde Adelante Caparroso Aurrera porque consideramos que es necesario.

Alcalde: Totalmente de acuerdo, ya te digo dos de ellas estaban ya pensadas y la tercera que sería ahí.

4º.- Luego también sí que es cierto que con respecto a la organización del **trail de la Peña Roya**, no entendemos por qué razón se nos ha excluido por completo de la organización. Somos conscientes de que aquí ha habido reuniones en el Ayuntamiento con las asociaciones, y a las concejalías de Adelante Caparroso Aurrera no se nos ha invitado. Luego se creó un grupo de organización, tampoco se nos incluyó. Si hemos participado, ha sido a título personal porque estamos en asociaciones, pero consideramos que siendo parte del Ayuntamiento, cuando hay un evento así, se nos tiene que avisar. Lo que no puede ser es que únicamente estén los concejales y las concejalas del equipo de gobierno. Yo estaba, pero a título personal, como asociación, pero obviamente a mí nadie me avisó desde el Ayuntamiento que se iba a hacer una reunión con asociaciones, que se iba a organizar de una forma o de otra, que

ese día había que estar una hora determinada. Yo me entero como organización.

Respuesta.- Kiko: En la organización estaba la concejala de Festejos y Cultura y el trail iba por deportes, pero era más el fin de semana de cultura y como concejal de deportes estuve con ella y se decidió solo las actuaciones por el tema COVID, que aún estábamos con eso, solo corredores y la APYMA y cuatro más, no se excluyó porque el Partido Socialista, que estamos en el equipo de gobierno, como quien dice:...

Alcalde: No ha habido grandes reuniones.

Kiko: Tampoco estuve en estas reuniones porque era lo mínimo posible para no, para hacerlo lo más rápido posible, no se excluyó a nadie en ningún momento

Ukar: Pero Kiko....no se avisó.

Kiko: Pero no avisamos

Ukar: Pues estabais todos allí participando

Kiko: Estabamos la Liliana, yo, Pedro Mozaz y el de atletismo.

Ukar: O no es cierto?. Pero es que alucino, estabais todos allá colaborando como concejales y concejalas

Ana: Pero fuimos porque sabíamos que estaba y hacía falta colaborar.

Ukar: Pero alguien te diría, no Ana?

Ana: Lo hubiéramos hecho estando en el equipo de gobierno o en la oposición

Ukar: Pero alguien te diría Ana?

Ana: No, lo ví.

Kiko: Te lo digo yo y no me haces caso. La Liliana, yo, Miguel Angel y Pedro Mozaz

Aquilino: Pero yo también estuve preparando los bocatas

Ukar: Pero yo también estaba en el Cristo como asociación, pero ya está. Pero como concejal no se nos dijo nada y es una realidad.

Kiko: Que a ellos también, vinieron y me dijeron déjame un chaleco. Estuvimos la Liliana, yo, Pedro Mozaz y Miguel Ángel esa es una de las reuniones y la otra estuvieron la Asociación de Jubilados y la de la APYMA, no hubo más reuniones.

Kiko: Podías haber venido tu y coger un chaleco... y no decir: me excluyen....me excluyen.

Ukar: Y otras muchas estuvieron colaborando.

Ukar: Yo estuve fuera repartiendo allá arriba en el Cristo.

Ukar: Hombre, obviamente no has avisado a ninguna de las concejalías de Adelante Caparroso Aurrera

Kiko: A muchos concejales del partido y del equipo de gobierno no se les avisó de nada.

Ukar: Pero yo creo sinceramente que si es un acto oficial qué menos que avisar, que tenemos todos Whatsapp, que tenemos todos teléfono, nos llamamos, hemos quedado a las 5 como ayuntamiento o no?

Alcalde: Vale, bueno, la próxima vez se tendrá en cuenta.

Ukar: Pues es que lo he dicho tantas veces y lo hemos dicho tantas veces, o no Liliana? Cuanto te lo he dicho?

Alcalde: Que me refiero que sé que no se ha hecho adrede o no, pero la cosa es que no.

Ukar: Que no se si he ha hecho adrede o no

Alcalde: Vale, pero la próxima vez se tendrá en cuenta

Kiko: Cuantas veces te he comentado. Te comenté la carrera de las bicis que irías a las 9 de la mañana con la gente fuera del Ayuntamiento y fuera hablando tú y yo con la confianza que tenemos que irías a las 9 de la mañana a

la carrera de bicicletas. Acudiste? Te lo dije personalmente fuera del Ayuntamiento. Estuvo tu equipo? No acudió nadie, verdad? No digas que se te ha excluido, ya vale. Me voy que tengo que trabajar.

Alcalde: Venga Carlos, continua.

En este momento abandona la sesión el concejal Francisco Javier Pejenaute Carreras, siendo las 20:27 minutos.

5º.- Bueno, respecto a las **Jornadas Europeas del Patrimonio**, Liliana, sí que es cierto que vimos que desde el Ayuntamiento se han organizado unas jornadas de patrimonio durante el fin de semana pasado, pero en la página oficial de Jornadas Europeas de Patrimonio que gestiona directamente la institución Príncipe de Viana, no aparecía Caparroso, cuando en otras ocasiones ha aparecido. Ha sido por alguna razón, se mandó tarde o no se aceptaron las jornadas?

Respuesta.- Liliana: Está mandado....No..no, se mandó a su debido tiempo.

Ukar: Es que me extrañó porque si sale toda la lista de pueblos y no está Caparroso y en Caparroso se están organizando Jornadas Europeas de Patrimonio.

Liliana: Tengo el correo, se mandó en julio.

Ukar: Y porque no las anunciaron oficialmente?

Liliana: Pues no lo sé.

Aquilino: Alguna mano negra, No sé, si lo mandas y no te lo mandan, qué más haces?

Alcalde: Pues se ha destruido

Ukar: El año pasado estaban y estaba Caparroso.

Liliana: Pero este año se ha hecho lo mismo en el mismo correo que te mandan

Ukar: Por eso preguntaba porque me sorprendía. Durante seis años se ha anunciado oficialmente que Caparroso participaba en las Jornadas Europeas del Patrimonio y este año que en la lista oficial de pueblos que participaban no estuviera, cuando había actos. Entonces yo dije o bien se ha mandado tarde la documentación y no han aceptado, o bien no han aceptado las jornadas.

Liliana: Se enviaron a su debido tiempo.

6º.- Luego también queríamos preguntar por qué nos ha llegado ya de varias personas que se les ha sacado del **grupo de difusión** de WhatsApp del Ayuntamiento.

Respuesta.- Liliana: No..no, no se le ha sacado a nadie.

Ukar: Que no les llegan las notificaciones y comunicaciones que se hacen.

Liliana: Igual es porque ellos el número no lo tienen bien, porque se manda a todo el mundo igual.

Ukar: Pero no es solo una la persona que me ha dicho te voy a decir cuatro o cinco.

Alcalde: No se saca a nadie.

Liliana: No se saca a nadie.

Alcalde: Pues a veces puede haber algún error.

Liliana: Puede haber errores o lo que sea.

Ukar: Pues, revisar la lista porque hay personas que no están recibiendo la información.

Aquilino: Pues que acudan ellos, que llamen ellos

Liliana: Es que igual no tienen bien guardado el número

Ukar: Recibían hasta hace unos días,

Liliana: Pero igual ahora por lo que sea, pero no se ha sacado a nadie, vamos, ni menos. Ni se me ocurre.

Alcalde: Hay a gente que no le llegaba porque tenías que memorizar el número, también, gente nueva. Lo tienes que memorizar si no, no te llega.

Ukar: Pero es que son casos de personas que recibían y de repente han dejado de recibir.

Alcalde: Vamos, pues que digan quiénes son

Liliana: Que mande el Whatsapp al número ese.

Ukar: Pero del grupo de difusión no te sales tú.

Aquilino: Te sacan

Ukar: Pero del grupo de difusión no es cierto. La persona que gestiona es la que decide quién está aquí.

Alcalde: Por eso es que avisen para subsanarlo y ya está.

Liliana: Que avisen y ya está

Ukar: Del grupo de WhastApp sí se puede salir pero de difusión no.

Alcalde: Por eso es que avisen para subsanarlo y ya está. Vale

7º.- Luego también con respecto al **concurso de fotos** que se anunció en verano.

Respuesta.- Liliana: Faltó de poner el nombre, si se le pasó a Maite.

Ukar: Y luego se ha hecho ya el fallo del jurado?

Liliana: Sí, se hizo y lo tienen que poner. Se le pasó.

Ukar: Y cuando fue?

Liliana: Se hizo en septiembre para fiestas.

Ukar: Y quién es la persona ganadora?

Liliana: Daniel Abaurrea.

Aquilino: (sonrisas)

Liliana: Estaba el jurado. Eran fotografías de fuera.

8º.- Luego también nos ha llegado la noticia de que desde el **Ayuntamiento de Santacara** se mandaron bonos para asistir a la plaza de toros que se ha instalado durante las fiestas de Santa Eufemia. Es cierto?

Respuesta.- Alcalde: Si, dos

Ukar: Dos?. Y se han utilizado?

Alcalde: Pues no sé si enteros o no

Ukar: A quien se entregaron?

Alcalde: A concejales del equipo de gobierno. Van a nombre del alcalde y el alcalde se les dio a dos concejales.

Ukar: Son invitaciones al ayuntamiento o a alcaldía?

Alcalde: A alcaldía. El sobre no te lo puedo enseñar porque no lo tengo ya. Y de hecho, si quieres te puedo enseñar el whatsapp del alcalde que me enviaba.

9º.- Luego, respecto al tema de la **emisión de los plenos**, no sé si tenéis intención este nuevo curso político de que se emitan los plenos por alguna plataforma, ya me da igual cual: YouTube, Facebook o cual sea. Tenéis intención?

Respuesta.- Alcalde: De momento, la verdad es que ni lo hemos pensado.

Ukar: Pues yo creo que estaría muy bien, la verdad. Y creemos como grupo que estaría muy bien que se emitieran los plenos en aras de esa transparencia, información que creo que a día de hoy debemos predicar.

Aquilino: Pues yo creo que no, por mi parte. Porque como lo viví y es un sarao, yo creo que no.

Ukar: Y qué problema hay Aquilino?

Aquilino: Es más para mítines políticos que para trabajar para el pueblo.

Ukar: Pues creo que por nuestra parte no cambiaría en absoluto el discurso de ahora y del que hubiera en el caso de que se emitieran los plenos en directo.
Ukar: Pero son muchos los ayuntamientos que están emitiendo. Te puedo sacar una lista, Valtierra, Villafranca, Lerín, Tafalla.

Aquilino: Cuantos? 172 ó 271?

Ukar: Cada vez son más Aquilino, cada vez son más.

Aquilino: Que si, que si, que no te digo nada, yo solamente te he dicho mi opinión. Porque lo he vivido, no porque no lo haya vivido.

Ukar: Entonces esa postura da a entender que no

Aquilino: No...no, se ha dicho que se va a hablar.

Alcalde: De momento ni se ha valorado.

Ukar: La intención para el nuevo curso político?

Alcalde: Eso del nuevo curso político, aquí no ha parado el curso.

Ukar: El nuevo curso político hasta septiembre

Alcalde: Eso para los parlamentarios, pero aquí el curso político no ha parado.

Ukar: Bueno, es un decir. Por nuestra parte nos gustaría que se emitieran los plenos, la verdad, nos da igual ya por qué plataforma en Facebook, YouTube, pero estaría muy bien, por la página web del Ayuntamiento de Caparrosos.

10º.- Y luego ya el último ruego es el tema de los **contenedores de Mairaga**. Es cierto que no sé por qué durante estos últimos días, meses, muchos contenedores estaban llenos y no se recogían.

Respuesta.- Alcalde: Pero cuales?

Ukar: Por ejemplo uno de vidrio aquí, luego, por ejemplo, también en el mismo paseo Pablo Rada pues también había unos contenedores que estaban llenos con bolsas en el suelo.

Alcalde: Los de vidrio, hasta que me avisaban y llamaba yo o los veía yo.

Ukar: Aquellos también, están las bolsas fuera porque están los contenedores llenos.

Alcalde: En este caso no es culpa de Mairaga, que es raro, sino es de la empresa Ecovidrio que es la que recoge que no está atendiendo y no está recogiendo como tiene con los plazos que tiene que recoger. Y andamos en este caso yo como alcalde y el presidente de Mairaga pues detrás de ella.

Ukar: Por ejemplo, se ha dado casos de contenedores de materia orgánica que estaban llenos

Alcalde: De momento de esos contenedores no sé. Hablando de contenedores, esta semana han cambiado dos, pero no me dijo donde y no le he preguntado y se están reparando unos cuantos, o sea se han puesto dos nuevos. Pero el problema no está siendo Mairaga, porque Mairaga no recoge el vidrio, es la empresa Ecovidrio. Están teniendo bastantes problemas, y eso es cierto porque en algún caso me ha tocado, porque le he visto yo y en otros porque me han llamado. La verdad es que cuando les hemos llamado que estaba lleno, han venido el mismo día, pero vaya, no han venido como tienen que venir.

Ukar: Bueno, por nuestra parte, pues eso, quedamos a la espera de que nos digas esa asociación que ha quedado excluida del programa de fiestas y gracias por las respuestas.

.- Hugo Lizarraga realiza en su turno los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Los **jacuzzis** de las instalaciones dicen como que no se pueden usar. Están parados? Hay algún motivo por el que estén parados? Los jacuzzis de las instalaciones me comentan que no se pueden usar?

Respuesta.- Alcalde: Entiendo que ahora mismo no se podrá usar.

Hugo: Pero en principio no se usan por algo en particular?

Alcalde: Por el COVID y en teoría igual que la sauna.

Hugo: Pero están operativos? No hay ningún problema para cuando se abra.

Alcalde: Y a mi no me han comunicado ningún problema. En su momento cuando se cerró la piscina se quedaron cerrados y cuando se ha abierto con las normas que se han abierto. El jacuzzi y la sauna, evidentemente son puntos...

Aquilino: Hubo una vez..

Alcalde: Pero hasta que se cerró la piscina estaba en funcionamiento normal.

Hugo: Pero que igual con la normativa de mañana se puedes, no?.

2º.- El tema del **campo de fútbol**, falta algo por hacer del tema de vestuarios y demás?

Respuesta.- Alcalde: Vestuarios, están en obras.

Hugo: Y hay una previsión de cuando?

Alcalde: Según la empresa 2 semanas.

Hugo: En principio está condicionando al equipo de fútbol?

Alcalde: Ahora mismo, si empieza a condicionar, si. Así como hasta hace poco no podían utilizar el vestuario, ahora si que les empezaban a dejar. Y de hecho ayer se trajo un contenedor de Balat de 4 metros, colocado con baños para que el público tenga baños.

3º.- Otra cosa, no sé si te habrá llegado, me imagino que sí que estás en urbanismo, me comentan de la **calle Ronda** que hay algún pequeño problema con las cotas de la acera. No sé si eso se ha tratado en alguna visita de obra? Está solucionado o está pendiente de solucionar. Concretamente a la altura de Injocar.

Ukar: No se si había algún problema con las cotas de la acera.

Respuesta.- Alcalde: Había, pero ahora mismo no me han dicho nada. Yo creo que hubo un problema cuando picaron, puesto que decían que si no entraba bien.

Hugo: Pero es que yo creo que ahora por la altura, por la altura donde está marcado el azulete que es la altura de la acera, yo creo que está bastante más alto que el suelo que tienen.

Alcalde: Ni me ha dicho la empresa, ni...

Hugo: Te pregunto por si acaso sale, porque a mi sí me lo han transmitido, te lo comento para que lo tengamos en cuenta, porque ahora sé que sí puede subsanar, que está la acera sin hacer, porque cuando esté hecha como haya que picarla, tendremos un problema. Sobre todo las dos entradas, en la peatonal que tiene la pequeña y luego la puerta corredera.

Alcalde: Lo que he visto sí que sí, que me he fijado que el bordillo es a la misma altura, pero son bordillos muy fácilmente...

Hugo: Quizás si te fijas de donde está el ladrillo, lo que es la pared. Hay marcado con azulete que eso es cota final de la acera. Si te fijas en eso, verás que si la acera acaba así, ellos lo tienen así. Eso habrá alguna manera de solucionar la transición de entrada y luego el tema de agua que sería bueno pues que la dirección de obra tomase un poco...

Alcalde: Ya voy a decir que lo miren cuanto antes.

4º.- Bueno, luego ya sabes, desde el principio legislatura llevo con el tema del **punto limpio**, Sabemos cómo está ese tema?, no sé si al final nos torear, nos dan largas y no nos atiende. No sé cómo está el tema.

Respuesta.- Alcalde: Más o menos

Hugo: Más o menos. Si se puede hacer algo o se les puede poner algún tipo de propuesta. No, porque esto lo mancomunamos diciendo que el servicio lo ponemos nosotros aquí.

Alcalde: Si, ahora lleva más cuenta a ellos y nosotros digamos que no tocamos el asunto, pero claro, ellos tienen los horarios que tienen.

Hugo: Yo pregunto, igual esto lo sabe más Ana, si no quiere responderme. Se puede llegar a un acuerdo de que nosotros ponemos personal y luego eso se deduce de alguna manera de los servicios por lo menos, porque claro lo que falta es personal. Está claro que la instalación está hecha.

Secretaria: Tenemos un convenio con ellos.

Alcalde: Que no quieren

Hugo: Es que claro no quieren porque no les interesa.

Alcalde: Que no quieren que haya nadie allí.

Secretaria: Firmamos un convenio.

Hugo: Eso lo sé Ana, exactamente, en el convenio ponía que nosotros ponemos la instalación y ellos ponían el personal, claro pero es que el personal brilla por su ausencia. Ese es el tema que nosotros tenemos la instalación hecha, 100 mil euros o 95 mil y aquello es como si no hubiese nada.

Alcalde: Y encima es el punto limpio que peor funciona según Mairaga

Ukar: Normal, es que la gente no puede entrar

Alcalde: El tratamiento es igual que en los demás sitios, Carlos.

Ukar: Pero es que no es el mismo sistema. En los demás sitios son unas áreas de aportación donde tienes un buzón y tú entras de cualquier manera desde fuera lo puedes hacer, en este no.

Alcalde: Ese es el problema.

Hugo: Ya lo sé, ya, o sea que en principio no sabemos nada, ni el señor Bacaicoa ni el Sr. Alcuaz.

Alcalde: El Sr. Alcuaz...el Sr. Alcuaz, ese es el que más, porque no va a ir el otro. Pero a ver si este invierno le damos una vuelta y conseguimos...

Hugo: Es que si no, claro, se queja mucha gente y con razón diciendo que el problema que estamos comentando de enseres y de voluminosos y de cosas, es que no es que tenga razón la gente, pero evidentemente no se está dando el servicio que tiene que darse. Si tienen un punto limpio y está abierto...

Alcalde: También tienen el servicio a domicilio.

Hugo: Sí, pero eso funciona como funciona Carlos, y es la imagen que da. A mí no me apetece ver, no sé qué piensas tú, el tema de palets, muebles, pudiendo tenerlo en un punto limpio, que no haya ningún problema, creo que es mucho más ordenado.

Alcalde: Si...si

5º.- Otra cosilla, a ver en plenos anteriores, haciendo alusión a que ya teníamos una **barredora**, dijimos de hacer un plan un poco por optimizar dicho servicio y no se ha tratado todavía en ninguna comisión. Yo creo que sería bueno el poder utilizarlo, porque claro, a día de hoy hay una barredora sola, pero seguro que donde estén los coches aparcados, la barredora evidentemente no está limpiando porque está el coche, que igual convendría poner apoyo, un peón, que no sé si hacer un contrato con la administración, que dure lo que dure, para que vaya con los sopladores como van en todos los sitios, nosotros nos brindamos a poder mirar ese plan y decir oye, vamos a ver si lo utilizamos de alguna manera y que los vecinos sepan por dónde se pasa cada vez o como se está haciendo. No sé.....

Respuesta.- Alcalde: A ver se ha incrementado bastante, bastante, bastante, porque además con esta barredora se limpia más y mejor, más rápido y mejor.

Hugo: Si claro

Alcalde: El problema es que al final el que la lleva que habitualmente es el encargado, pues claro lo que hace es también mirar y sabiendo las zonas que más sucias están son las a las que más pasan. Estuve hablando un día, vamos a marcar y ya, pero es que es un poco a la carta todos los días.

Hugo: Que es muy fácil Carlos, que es muy sencillo, que esto está inventado ya. Hay una zona que es la crítica de siempre, llámala la más grande del pueblo, la de más uso, pues esa, la frecuencia es diaria de lunes a viernes y luego esa es todos los días y luego el resto es una vez al día que los lunes estoy en zona centro y la zona 1, el martes zona centro y zona 2, el miércoles zona centro y zona 3. Pero claro, para que se optimice, yo considero que si pones a un peón que igual no está en la plantilla, que igual habría que mirarlo fuera, con una sopladora, pues a la vez que tú vas con el soplador sacando las cosicas debajo de los coches, la barredora por medio de la calle y las van recogiendo, o por al lado, que saldría mucho más optimizado porque ahora limpia por donde pasaba la barredora.

Alcalde: Tenemos tantas cosas...

Hugo: Bueno, pues hombre, igual si en lugar de gastarme 500 y pico mil euros en una cosa que no sabemos si es viable, pues igual se podría invertir en esto, por ejemplo? No lo sé.

Alcalde: Ah, vale, vale, vale, vale, bueno, pensaba que habías terminado.

Hugo: No, no, no, no he acabado, no me quedan muchas, pero vamos no he acabado.

6º.- Tema Cristo con Fortea y demás. Al final cómo ha quedado eso? Que íbamos a tener aquí una reunión, iba a venir, luego tema COVID no pudo venir. Se ha hecho algo aparentemente nuevo o alguna cosa?

Respuesta.- Alcalde: Pues mira, no ha venido porque está digamos discutiendo con Príncipe de Viana, porque Príncipe de Viana sigue en lo suyo, que no se asegura la seguridad de la intervención. Entonces anda Fortea con Príncipe de Viana pues un poco intercambiando pareceres.

Hugo: Vamos, pero entiendo que sí, que ven viable que se puede hacer, pero no que se pueda hacer de esa manera. Es lo que tiene que hacer. Es ver las medidas de seguridad para poder realizarlo.

Alcalde: Príncipe de Viana dice: que no se aseguran la seguridad de las personas a la hora de la intervención. Hasta ahí.

Hugo: Fortea ha dicho algo que tiene forma poder hacerlo?

Alcalde: Fortea dice que sí, pues ahí están un poco a ver, vamos a dejarles un poco de tiempo a ver, pero estamos en las últimas...

Hugo: Pues a este paso lo que hemos hablado. No habrá que hacer nada, coger las piedras del suelo, así todo estará asegurado, a este paso.

Alcalde: Oye yo más de lo que se ha hecho...

Hugo: Yo pienso que al final se llama dinero. Las obras en esta vida se pueden ejecutar todas. Es cosa de gastar más o menos. Ni más ni menos. Oye, no es que por debajo es que es muy gravoso.

Alcalde: Que sí, pero hasta que no le cambies la opinión a Príncipe de Viana.

Hugo: No que está claro, pero igual es que hay que dar argumentos, precisamente para decir, oye mira a ver...

Alcalde: Para eso se hicieron los estudios y no han servido de nada, de momento no ha servido de nada. Mal está la cosa.

Hugo: Entonces decir que estamos hechos a expensas de lo que...

Alcalde: Estamos esperando un poco a ver si se aclaran entre ellos o a ver si se impone más Fortea con ellos. Porque además una de las que está en

Príncipe de Viana fue la que realizó el proyecto aquí del Cristo y que es una de las que ha dicho que no.

Alcalde: Ella dice que no se puede hacer, una de las que ha dicho que no se puede hacer el proyecto.

Hugo: el proyecto no tenía nada que ver con esto, es algo totalmente diferente.

Ukar: lo que dicen es eso, que como no se garantiza la seguridad laboral.

Hugo: sí que hay que garantizar la seguridad laboral eso está claro.

Alcalde: Ese es su argumento.

Ukar: entonces para eso la única propuesta que hacen es que se ponga una valla en torno al Cristo a 30 m.

Hugo: sí, eso, y que cuando se caiga se ha caído.

Ukar: y se va cayendo y lo miraremos desde la valla cómo se cae.

Hugo: y nosotros como ayuntamiento no podemos plantear?

Roncal: y también que llevamos sin luz en el Cristo unos cuantos meses.

Alcalde: sí, tiene que pasarse el electricista, pero que también el tiempo lo tiene el electricista cómo lo tiene.

Roncal: que en la anterior sesión...

Alcalde: que sí, que sí, que ya ya que ya lo sabe.

Roncal: que el puente se ilumina bien, pero el Cristo...

Alcalde: El Cristo la verdad es que es bastante complicado, por dónde está, la iluminación.

Roncal: antes la tenía, antes del cambio de iluminación.

Hugo: se iluminaba de forma diferente, pero estaba.

Alcalde: sí

7º.- Bueno, aprovechando que están las obras de la calle Ronda, no sé si sería conveniente a ver que pensáis en la parte que hay precisamente entre el parking que se hizo para camiones e Injocar y el talud del polígono, todo eso está tipo salvaje. Ahí hay una **recogida de aguas** que no sé si convendría, que igual no, no sé, el poder plantear a la empresa, si puede echar algo de hormigón y canalizar eso que al final está hecho, el regato está hecho, que no sé si convendría más para el tema de hierbas, porque de ahí abajo.

Aquilino: Donde?

Hugo: Entre Injocar y el parking, hay una canalización pequeñita de agua que precisamente recoge todo aquello por detrás que igual eso sería bueno echarle, que el hormigón cuesta lo que tiene que costar estando la mano de obra ahí, que no sé si se puede plantear y por lo menos recoger el agua porque esto está de hierbas y de todo que cualquier día tendríamos algún disgusto por ahí. Yo creo que mucha agua de la que viene, que baja, se podría canalizar, porque de hecho hay salida.

Aquilino: Está por la carretera, no?

Hugo: Está por debajo el tubo. No no, hay tubo por debajo.

Aquilino: Que va por la carretera, te digo, lo que dices tu.

Hugo: No, no, no, entra perpendicular. O sea, si esto es el parking y esto es Injocar y la carretera viene por aquí, hace así, esto es el talud viene por aquí y luego hay una canalización y todo, simplemente esto convendría de alguna manera encauzarlo. Está todo lleno de hierba y demás, por lo menos mirarlo.

Alcalde: Si, a ver.

Aquilino: Sabes lo que pasa con el tema de las aguas, me parece que empalmaba directo al colector.

Hugo: Si, al colector, el tubo está hecho para lo que es el tema de la canalización.

Alcalde: Si, hay una rejillas grandes.

Hugo: No, no, no, no, no.

Alcalde: Que pasa al otro lado.

Hugo: No, no, no, es un agujero con rejilla que se mete por debajo y va al colector seguro, es una rejilla con un agujero con un tubo, entubado con una rejilla y que simplemente sería canalizar aquello, echarle hormigón y ya está, que todo lo demás está hecho, no hay que abrir zanja ni nada.

Aquilino: Detrás de la fábrica, entre la fábrica y el parking.

Hugo: Eso es, eso es

Respuesta.- Alcalde: Ya que están allí lo miraremos, si, vale.

8º.- Luego, bueno, yo sé que al final las cosas van como van, pero yo agradecería que lo que son las **convocatorias** de las comisiones de trabajo y los plenos, que se puede ser un poquito más de antelación pues igual podríamos acudir todos, no sé. Si puede ser.

9º.- Bueno, no está Kiko pero vamos se lo podéis decir, igual que **Protección Civil**, yo creo que nos ha llegado a todos que están precisamente con el tema de buscar ayudas, no sé si desde aquí se podría canalizar de alguna manera o colaborar con ellos. Aunque también están los del volcán.

Respuesta.- Alcalde: En este caso yo me puse en contacto con Gobierno de Navarra y le dije en cuanto salga algo que me avisaran, de momento no me han avisado

Hugo: Lo digo porque Protección Civil sí que está llegando ya. No sé si al final podríamos llamarlos y decirles no hasta que nos digan...

Alcalde: Si vamos a colaborar para pagar una parte. Me preguntaron y les dije que sí, por supuesto, es poco dinero y esa es la colaboración y a ver cuándo nos avisan pues para que vengan al mercadillo, para recoger. De momento no me han avisado, simplemente me han dicho pues que estaban empezando, vaya.

10º.- Luego otra cosilla. Pongo el ejemplo de la futura **biblioteca**, que al final no sé si lo tenéis ya o no, agradeceríamos que cuando haya que estudiar algún proyecto, porque me imagino que luego esto cualquier día llegará a pleno. Igual tenéis la intención, no lo sé. El poder estudiarlo de forma global. Y ahora se ha mirado el tema de un presupuesto para mirar una estructura, después de la casa, de un conjunto y eso vale tanto. Yo creo que igual vuelvo a repetir que igual lo tenéis todo para sacarlo en su día y sacarlo todo. Igual convendría mirar la globalidad de la obra, igual votamos la estructura y mañana nos damos cuenta que la estructura vale 3 y que luego lo demás cuesta 17.

Respuesta.- Alcalde: Está distribuido, está hecho todo el reparto.

Hugo: Sobre el tema de los costes de inversión, de instalaciones y demás.

Alcalde: Planta baja, planta primera, planta segunda.

Hugo: Con instalaciones y con todo, en conjunto.

Alcalde: Estamos ante un anteproyecto de distribución de zonas.

Hugo: Vale, pero ya sabéis tenemos el anteproyecto de distribución de zonas, pero con todo el tema de instalaciones y demás.

Alcalde: Sí, sí, sí, sí, con todo

Hugo: Proyecto estructuras, instalaciones, mobiliario y lo que toque.

Alcalde: Salidas de emergencia para todas las plantas.

Hugo: Me imagino que entonces el día que toque eso trataremos en conjunto con las partidas.

Alcalde: Si.

11º.- Bueno, ahora que la **calle Ronda** en cuanto acabemos, lógicamente va a ser municipal, pues claro tiene sus pros y sus contras, el pro es que vamos a legislar nosotros o digamos que podemos organizar como queramos. El contra es que cuando se rompa también lo vamos a pagar nosotros. No sé si convendría por lo menos mirar el tema de...pues ahora que

estáis fuertes por aquí arriba, pues igual habría que llamar a ver si miramos el tema de la famosa variante que costaba mucho, mirar de poder limitar cuando nos toque el tema de tráfico pesado. No sé si el famoso desvío por el polígono y la salida a la carretera.

Respuesta.- Alcalde: He preguntado y de momento eso... Esa carretera como que no puede.

Hugo: Que no la cubre por el puente o por qué?

Alcalde: Porque no es que ni siquiera en la carretera

Aquilino: Es un camino

Alcalde: Es que es un camino rural

Aquilino: Aunque lo estudiaron en su día.

Hugo: Bueno, pues igual lo que convendría mirar que van a hacer ahora la carretera.

Alcalde: Es un camino rural y no cumple absolutamente nada como carretera y menos para meter por ahí todo el tema de vehículos pesados.

Hugo: Igual convendría mirar ese tramo.

Hugo: Te quitas todo el tema de peligro con el tema de vehículos pesados, que no pasan precisamente pocos, y luego el tema de cuando empiece a haber las averías por tráfico pesado, pues igual convendría, digo, que por lo menos quitar un tramo de ahí. Si ya no vamos a hablar de la variante que me imagino que aquello será ciencia ficción, pues bueno.

Alcalde: Y la calle esa y la carretera esa, pues...

Alcalde: Pues eso tiene muchas más prioridad antes que esa, que te lo puedo asegurar. Hay problemáticas bastante mayores que esa.

12º.- Luego en su día estuvo y me acuerdo que cuando nosotros estuvimos mirando el tema de la **Peña**, que me acuerdo que era por emergencias, el tema de desprendimientos. Viendo un poco como empieza a llover y esas cosillas, pues quizás no sé si entre la parte de la peña hacia lo que es ¿..? no sé si convendría para no llevarnos ningún susto el poder mover aquello otra vez, me acuerdo que en su día lo intentamos y nos dijeron que no, el tema de poner redes, mallas por posibles desprendimientos, pero que algún día de estos tenemos algún susto, pues igual es plantearlo a ver lo que nos dicen.

Respuesta.- Alcalde: De momento sí que estamos mirando para limpiarlo porque esta... yo he preguntado y me han dicho que no se ha limpiado nunca, a un propietario de allí, porque claro está la peña que no sé cuanto puede haber ahí, dos metros de tierra pegados a los almacenes?

Hugo: Mucho, cada vez que llueve pues se desprende, lógicamente.

Alcalde: Se ha ido acumulando ahí toda tierra y ha ido empujando, humedades, agua.

Aquilino: En su día cuando se miró, me acuerdo que no había capacidad para hacerlo.

Alcalde: La limpieza 15.000 más IVA

Hugo: Pero si ya, y las famosas mallas que pusimos para tema desprendimiento, ni te cuento lo que costaron, pero bueno igual es cuestión de seguir insistiendo a ver si algún día, pues porque ahora no llueve como antes, pero cualquier día eso está como está tenemos algún disgusto.

Alcalde: El tema de subvenciones de taludes hace muchos años que no hay. El tema de subvenciones para taludes hace 15 años que no hay.

Hugo: Nosotros cuando estuvimos sacamos una ¿..? de las partes, la otra precisamente. Habría por lo menos que volver a repetir que no quede porque desde aquí no lo hayamos dicho. Y luego, si alguien no quiere hacerlo o no hay, si pasa algo, esperemos que no.

Alcalde: Te van a decir que lo hagas tú.
Aquilino: Lo tienes que hacer tú
Alcalde: No hay subvención.
Aquilino: Esto que está detrás de Bartolo, que es la protección, la malla hay que pusieron en su día, está enterrada casi. Te quiero decir que eso cuando se haga habrá que descubrirla....
Hugo: Si...si. Y cada vez más
Alcalde: Ya te digo, la limpieza casi 15 mil más IVA.
Hugo: Luego viene la pregunta del millón y si mañana se nos cae una nave por peso? Eso quién es responsable?
Alcalde: Pues no sé decirte.
Aquilino: Pero hasta las naves no está.
Hugo: Pero fíjate, filtraciones, agua. Entonces si llega a pasar algo que cede un cimiento y se hunde aquello, quien es responsable?
Alcalde: Si el almacén está contra la peña, el propietario es el responsable. Como suele decir el arquitecto que estaba antes, la peña o el almacén.
Hugo: No, no, como te comentaba no lo sé, ya lo veríamos eso luego.
Alcalde: A ver por favor, público silencio. No es la primera vez
Hugo: Ya veremos eso que no lo tengo tan claro. Yo estoy hablando de lo que dice: Aquilino ¿..? que imagínate que está.
Alcalde: Que si, que al final va a dar problemas, por eso estamos mirando el tema de la limpieza. Pero ya te digo que la limpieza son casi 15 mil más IVA, solo limpiarlo, limpiarlo que no es solución, es solución para un tiempo, no es definitiva ni mucho menos. Bueno, no ha sido definitiva las redes, o sea que
Aquilino: Las redes están a tope que está todo doblado
Hugo: Pero es que si no hubiese habido redes eso estaría en las naves.
Aquilino: Hombre claro,
Hugo: Claro que las cosas al final no se ponen por casualidad, que algo hacen como dices, luego ya como dices serán inútiles, pero algo hacen.
13º.- Luego ya por último se hizo el estudio de lo que es las humedades del **cementerio**, tenemos conclusiones? Tenemos algo? Han dicho algo? no han dicho nada?
Respuesta.- Alcalde: No, no tenemos nada. Las he pedido, no las tenemos. Además, tenían allí para ir recogiendo datos pero no me han dicho nada y se lo he solicitado y no tenía nada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:54 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 30 de septiembre de 2021
EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA